



**FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS**  
**Escuela Académico Profesional de Negocios y Competitividad**

**Tesis**

**“Planeamiento Tributario y su Incidencia en el  
Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en una empresa  
Industrial, Lima 2022”**

**Para optar el Título Profesional de Contador Público**

**AUTOR**

Br. Ramirez Torres, Sandra

**Código ORCID**

0000-0002-2924-7141

**LIMA - PERÚ**

**2022**

	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 08/11/2022

Yo, Sandra Ramírez Torres egresada de la Facultad de Ingeniería y Negocios y la Escuela Académico Profesional de Negocios y Competitividad de la Universidad privada Norbert Wiener declaro que el trabajo académico "Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en una empresa Industrial, Lima 2022" Asesorado por el docente: Norma Betzabe Vera Ortiz, DNI 08646100, ORCID 0000-0002-7255-0322 tiene un índice de similitud de (15%) (QUINCE) % con código oid: 14912:250864134 verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



.....  
 Firma de autor  
 Sandra Ramírez Torres  
 DNI: 41319788



.....  
 Firma  
 Norma Vera Ortiz  
 DNI:08646100

Lima, 03 de febrero de 2023

Tesis

**“Planeamiento Tributario y su Incidencia en el  
Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en una empresa  
Industrial, Lima 2022”**

**Línea de investigación general de la universidad**

Sociedad y Transformación Digital

**Línea de investigación específica de la universidad**

Gestión, negocios y tecnociencia

**Asesor (a) Metodológico**

Dr. Percy Junior Castro Mejía

**Código ORCID**

0000-0002-5345-5098

**Asesor (a) Temático**

Mag. Norma Vera Ortiz

**Código ORCID**

0000-0002-7255-0322

## **Miembros del Jurado**

Apellidos y nombres (ORCID: #####-#####-#####-#####)

Presidente del Jurado

Apellidos y nombres (ORCID: #####-#####-#####-#####)

Secretario

Apellidos y nombres (ORCID: #####-#####-#####-#####)

Vocal

## **Dedicatoria**

La presente investigación se la dedico a mi principal fuente de motivación, amor y fortaleza desde que llegó a mi vida, mi hijo MaxLorenzo; a mi esposo Max por ser un pilar importante para mí, que siempre me brinda su apoyo y me impulsa a continuar y a creer en mí; a mis padres quienes me brindaron todo su apoyo y ejemplo; a mis hermanas Betsy y Claudia que me alientan y apoyan incondicionalmente.


## **Agradecimiento**

En primer lugar, agradezco a Dios por su gran amor y bondad que no tienen fin, por darme las fuerzas y protección para culminar esta etapa de aprendizaje en mi vida.

A mis seres queridos por ser siempre mi soporte y por apoyar mis logros en todo momento.

A mis asesores y docentes, por brindarme sus conocimientos y su apoyo constante, en todo el proceso de realización de la tesis.

## Declaración de autoría

 Universidad Norbert Wiener	<b>DECLARACIÓN DE AUTORÍA</b>		
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-017	VERSIÓN: 01	FECHA: 21-11-2022
REVISIÓN: 01			

Yo, Ramirez Torres Sandra estudiante de la escuela académica profesional de Negocios y Competitividad de la Universidad Privada Norbert Wiener, declaro que el trabajo académico titulado: “Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en una Empresa Industrial, Lima 2022” para la obtención del Título Profesional de Contador Público, es de mi autoría:

1. He mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Autorizo a que mi trabajo pueda ser revisado en búsqueda de plagios.
4. De encontrarse uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente y/o autor, me someto a las sanciones que determinan los procedimientos establecidos por la UPNW.



.....  
Firma

Ramirez Torres Sandra

DNI: 41319788

Lima, 21 de noviembre de 2022



## Índice de Contenidos

Introducción.....	19
1 Capítulo I. El Problema.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.1 Planteamiento del Problema .....	21
1.1.1 Nivel Internacional.....	21
1.1.2 Nivel Nacional .....	23
1.1.3 Nivel Local.....	25
1.2 Formulación del Problema.....	26
1.2.1 Problema General.....	27
1.2.2 Problemas Específicos .....	27
1.3 Objetivos de la Investigación .....	27
1.3.1 Objetivo General .....	27
1.3.2 Objetivos Específicos.....	27
1.4 Justificación de la Investigación.....	28
1.4.1 Justificación Teórica .....	28
1.4.2 Justificación Metodológica .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.4.3 Justificación Práctica.....	29
1.5 Limitaciones de la Investigación .....	29
1.5.1 Temporal .....	30
1.5.2 Espacial .....	30
1.5.3 Recursos .....	30
2 Capítulo II. Marco Teórico .....	31
2.1 Antecedentes de la Investigación .....	31
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	31
2.2 Antecedentes nacionales.....	34
2.3 Bases Teóricas .....	36

2.3.1	Planeamiento Tributario.....	36
2.3.2	Teoría de la Variable de Obligaciones Tributarias .....	43
2.4	Formulación de Hipótesis.....	45
2.4.1	Hipótesis Generales.....	45
2.4.2	Hipótesis Específicas .....	45
3	Capítulo III. Metodología .....	47
3.1	Método de Investigación .....	47
3.2	Enfoque Cuantitativo.....	47
3.3	Tipo de Investigación .....	47
3.4	Diseño de la Investigación.....	48
3.5	Población, Muestra y Muestreo.....	48
3.5.1	Población.....	49
3.5.2	Muestra.....	49
3.5.3	Muestreo.....	49
3.6	Variables y Operacionalización.....	51
3.7	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	54
3.7.1	Técnica .....	54
3.7.2	Instrumento .....	54
3.7.3	Validación .....	54
3.7.4	Confiabilidad.....	55
3.8	Procesamiento y Análisis de Datos .....	55
3.8.1	Estadística Descriptiva .....	55
3.8.2	Estadística inferencial .....	56
3.9	Aspectos éticos .....	56
4	Capítulo IV. Presentación y Discusión de los Resultados .....	57
4.1	Resultados.....	57

4.2	Análisis Descriptivo de Resultados .....	57
4.3	Prueba de Hipótesis .....	93
4.3.1	Prueba de Distribución Normal.....	93
4.3.2	Datos Inferenciales.....	94
4.4	Discusión de Resultados.....	104
5	Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones .....	108
5.1	Conclusiones.....	108
5.2	Recomendaciones .....	109
6	Referencias.....	111
7	Anexos .....	115

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> <i>Matriz operacional de la variable 1</i> .....	51
<b>Tabla 2</b> <i>Matriz operacional de la variable 2</i> .....	52
<b>Tabla 3</b> <i>Frecuencia y porcentaje del primer ítem de la dimensión de normas tributarias</i>	57
<b>Tabla 4</b> <i>Frecuencia y porcentaje del segundo ítem de la dimensión de normas tributarias</i> .....	58
<b>Tabla 5</b> <i>Frecuencia y porcentaje del tercer ítem de la dimensión de normas tributarias</i> .	59
<b>Tabla 6</b> <i>Frecuencia y porcentaje del cuarto ítem de la dimensión de normas tributarias</i> .	61
<b>Tabla 7</b> <i>Frecuencia y porcentaje del quinto ítem de la dimensión de normas tributarias</i> .	62
<b>Tabla 8</b> <i>Frecuencia y porcentaje del sexto ítem de la dimensión de gestión empresarial</i> .	63
<b>Tabla 9</b> <i>Frecuencia y porcentaje del séptimo ítem de la dimensión de gestión empresarial</i> .....	64
<b>Tabla 10</b> <i>Frecuencia y porcentaje del octavo ítem de la dimensión de gestión empresarial</i> .....	65
<b>Tabla 11</b> <i>Frecuencia y porcentaje del noveno ítem de la dimensión de gestión empresarial</i> .....	66
<b>Tabla 12</b> <i>Frecuencia y porcentaje del décimo ítem de la dimensión de gestión empresarial</i> .....	67
<b>Tabla 13</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimoprimer ítem de la dimensión de evasión fiscal</i> .....	68
<b>Tabla 14</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimosegundo ítem de la dimensión de evasión fiscal</i> .....	69
<b>Tabla 15</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimotercer ítem de la dimensión de evasión fiscal</i> .....	70
<b>Tabla 16</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimocuarto ítem de la dimensión de evasión fiscal</i> .....	71
<b>Tabla 17</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimoquinto ítem de la dimensión de evasión fiscal</i> .....	72

<b>Tabla 18</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimosexto ítem de la dimensión de elusión fiscal</i>	73
<b>Tabla 19</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimoséptimo ítem de la dimensión de elusión fiscal</i>	74
<b>Tabla 20</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimoctavo ítem de la dimensión de elusión fiscal</i>	75
<b>Tabla 21</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimonoveno ítem de la dimensión de elusión fiscal</i>	76
<b>Tabla 22</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigésimo ítem de la dimensión de elusión fiscal ....</i>	77
<b>Tabla 23</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimoprimer ítem de la dimensión de la base imponible</i>	78
<b>Tabla 24</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimosegundo ítem de la dimensión de base imponible</i>	79
<b>Tabla 25</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimotercer ítem de la dimensión de base imponible</i>	80
<b>Tabla 26</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimocuarto ítem de la dimensión de base imponible</i>	81
<b>Tabla 27</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimoquinto ítem de la dimensión de base imponible</i>	82
<b>Tabla 28</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimosexto ítem de la dimensión de deberes materiales</i>	83
<b>Tabla 29</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimoséptimo ítem de la dimensión de deberes materiales</i>	84
<b>Tabla 30</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimoctavo ítem de la dimensión de deberes materiales</i>	85
<b>Tabla 31</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimonoveno ítem de la dimensión de deberes materiales</i>	86
<b>Tabla 32</b> <i>Frecuencia y porcentaje del trigésimo ítem de la dimensión de deberes materiales</i>	87

<b>Tabla 33</b> <i>Frecuencia y porcentaje del trigésimo primer ítem de la dimensión de deberes formales</i> .....	88
<b>Tabla 34</b> <i>Frecuencia y porcentaje del trigésimo segundo ítem de la dimensión de deberes formales</i> .....	89
<b>Tabla 35</b> <i>Frecuencias y porcentaje del trigésimo tercer ítem de la dimensión de deberes formales</i> .....	90
<b>Tabla 36</b> <i>Frecuencia y porcentaje del trigésimo cuarto ítem de la dimensión de deberes formales</i> .....	91
<b>Tabla 37</b> <i>Frecuencia y porcentaje del trigésimo quinto ítem de la dimensión de deberes formales</i> .....	92
<b>Tabla 38</b> <i>Prueba estadística: Normalidad</i> .....	94
<b>Tabla 39</b> <i>Tabla cruzada de obligaciones tributarias (planeamiento tributario)</i> .....	95
<b>Tabla 40</b> <i>Correlaciones no paramétricas</i> .....	95
<b>Tabla 41</b> <i>Medidas simétricas</i> .....	96
<b>Tabla 42</b> <i>Tabla cruzada de obligaciones tributarias (normas tributarias)</i> .....	97
<b>Tabla 43</b> <i>Correlaciones no paramétricas</i> .....	97
<b>Tabla 44</b> <i>Medidas simétricas</i> .....	98
<b>Tabla 45</b> <i>Tabla cruzada de las obligaciones tributarias (gestión empresarial)</i> .....	98
<b>Tabla 46</b> <i>Correlaciones no paramétricas</i> .....	99
<b>Tabla 47</b> <i>Medidas simétricas</i> .....	100
<b>Tabla 48</b> <i>Tabla cruzada de obligaciones tributarias (evasión fiscal)</i> .....	100
<b>Tabla 49</b> <i>Correlaciones no paramétricas</i> .....	101
<b>Tabla 50</b> <i>Medidas simétricas</i> .....	102
<b>Tabla 51</b> <i>Tabla cruzada de las obligaciones tributarias (elusión fiscal)</i> .....	102
<b>Tabla 52</b> <i>Correlaciones no paramétricas</i> .....	103
<b>Tabla 53</b> <i>Medidas simétricas</i> .....	104

## Índice de Figuras

<b>Figura 1</b> <i>Prácticas de evasión tributaria</i> .....	40
<b>Figura 2</b> <i>Flujo de etapas del planeamiento tributario</i> .....	41
<b>Figura 3</b> <i>Principios de la planificación tributaria</i> .....	42
<b>Figura 4</b> <i>Frecuencia y porcentaje del primer ítem de la dimensión de normas tributarias</i> .....	58
<b>Figura 5</b> <i>Frecuencia y porcentaje del segundo ítem de la dimensión de normas tributarias</i> .....	59
<b>Figura 6</b> <i>Frecuencia y porcentaje del tercer ítem de la dimensión de normas tributarias</i>	60
<b>Figura 7</b> <i>Frecuencia y porcentaje del cuarto ítem de la dimensión de normas tributarias</i>	61
<b>Figura 8</b> <i>Frecuencia y porcentaje del quinto ítem de la dimensión de normas tributarias</i>	62
<b>Figura 9</b> <i>Frecuencia y porcentaje del sexto ítem de la dimensión de gestión empresarial</i>	63
<b>Figura 10</b> <i>Frecuencia y porcentaje del séptimo ítem de la dimensión de gestión empresarial</i> .....	64
<b>Figura 11</b> <i>Frecuencia y porcentaje del octavo ítem de la dimensión de gestión empresarial</i> .....	65
<b>Figura 12</b> <i>Frecuencia y porcentaje del noveno ítem de la dimensión de gestión empresarial</i> .....	66
<b>Figura 13</b> <i>Frecuencia y porcentaje del décimo ítem de la dimensión de gestión empresarial</i> .....	67
<b>Figura 14</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimoprimer ítem de la dimensión de evasión fiscal</i> .....	68
<b>Figura 15</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimosegundo ítem de la dimensión de evasión fiscal</i> .....	69
<b>Figura 16</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimotercer ítem de la dimensión de evasión fiscal</i> .....	70
<b>Figura 17</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimocuarto ítem de la dimensión de evasión fiscal</i> .....	71

<b>Figura 18</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimoquinto ítem de la dimensión de evasión fiscal</i> .....	72
<b>Figura 19</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimosexto ítem de la dimensión de elusión fiscal</i> .....	73
<b>Figura 20</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimoséptimo ítem de la dimensión de elusión fiscal</i> .....	74
<b>Figura 21</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimoctavo ítem de la dimensión de elusión fiscal</i> .....	75
<b>Figura 22</b> <i>Frecuencia y porcentaje del decimonoveno ítem de la dimensión de elusión fiscal</i> .....	76
<b>Figura 23</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigésimo ítem de la dimensión de elusión fiscal ...</i>	77
<b>Figura 24</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimoprimer ítem de la dimensión de la base imponible</i> .....	78
<b>Figura 25</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimosegundo ítem de la dimensión de base imponible</i> .....	79
<b>Figura 26</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimotercer ítem de la dimensión de base imponible</i> .....	80
<b>Figura 27</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimocuarto ítem de la dimensión de base imponible</i> .....	81
<b>Figura 28</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimoquinto ítem de la dimensión de base imponible</i> .....	82
<b>Figura 29</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimosexto ítem de la dimensión de deberes materiales</i> .....	83
<b>Figura 30</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimoséptimo ítem de la dimensión de deberes materiales</i> .....	84
<b>Figura 31</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimoctavo ítem de la dimensión de deberes materiales</i> .....	85
<b>Figura 32</b> <i>Frecuencia y porcentaje del vigesimonoveno ítem de la dimensión de deberes materiales</i> .....	86

<b>Figura 33</b> <i>Frecuencia y porcentaje del trigésimo ítem de la dimensión de deberes materiales</i> .....	87
<b>Figura 34</b> <i>Frecuencia y porcentaje del trigésimo primer ítem de la dimensión de deberes formales</i> .....	88
<b>Figura 35</b> <i>Frecuencia y porcentaje del trigésimo segundo ítem de la dimensión de deberes formales</i> .....	89
<b>Figura 36</b> <i>Frecuencias y porcentaje del trigésimo tercer ítem de la dimensión de deberes formales</i> .....	90
<b>Figura 37</b> <i>Frecuencia y porcentaje del trigésimo cuarto ítem de la dimensión de deberes formales</i> .....	91
<b>Figura 38</b> <i>Frecuencia y porcentaje del trigésimo quinto ítem de la dimensión de deberes formales</i> .....	92

## **Lista de Anexos**

Anexo 1. Matriz de Consistencia.....	116
Anexo 2. Matriz de Operacionalización.....	118
Anexo 3. Instrumentos Cuantitativos .....	120
Anexo 4. Cartas de presentación de validación de instrumento cuantitativo .....	122
Anexo 5. Certificado de Validez de los Instrumentos.....	125
Anexo 6. Confiabilidad del instrumento Alfa de Cronbach .....	135

## Resumen

La presente investigación, titulada “Planeamiento Tributario y su Incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en una empresa industrial, Lima 2022”, tiene como finalidad demostrar que la programación de un Planeamiento Tributario incidirá positivamente en los pagos tributarios a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, logrando así evitar contingencias tributarias futuras; esto se logrará mediante un análisis exhaustivo de las principales causas del alto índice de incumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que genera un perjuicio que afecta los recursos económicos de la empresa e impide el logro de los objetivos.

El presente estudio se desarrolló bajo una óptica cuantitativa, considerando un nivel de alcance descriptivo, considerando también el diseño no experimental, tipo aplicada, corte transversal, como proceso de acopio de datos y herramienta cuantitativa el cuestionario y como instrumento para recopilación de información se empleó el registro documental, la población y muestra es de 40 colaboradores, donde participaron personal contable de la empresa.

Se concluye que la programación de un Planeamiento Tributario permite obtener beneficios tributarios comprendidos expresamente en el código tributario y en la normatividad vigente, lo cual influye en las óptimas decisiones, repercutiendo significativamente en la rentabilidad.

**Palabras Claves:** Planeamiento Tributario, Obligaciones Tributarias, Contingencias Tributarias, Rentabilidad, Código Tributario.

### **Abstract**

The present investigation, entitled "Tax Planning and its Incidence in the fulfillment of Tax Obligations in an industrial company, Lima 2022", has the purpose of demonstrating that the programming of a Tax Planning will positively affect tax payments to the National Superintendence of Customs. and Tax Administration - SUNAT, thus managing to avoid future tax contingencies; This will be achieved through an exhaustive analysis of the main causes of the high rate of non-compliance with tax obligations, which generates damage that affects the economic resources of the company and prevents the achievement of the objectives.

The present study was developed from a quantitative perspective, considering a level of descriptive scope, also considering the non-experimental design, applied type, cross-section, as a data collection process and quantitative tool the questionnaire and as an instrument for information collection it was used. the documentary record, the population and sample is 40 collaborators, where accounting personnel of the company participated.

It is concluded that the programming of a Tax Planning allows to obtain tax benefits expressly included in the tax code and in the current regulations, which influences the optimal decisions, having a significant impact on profitability.

**Keywords:** Tax Planning, Tax Obligations, Tax Contingencies, Profitability, Tax Code.

## **Introducción**

En la actualidad, el planeamiento tributario en el campo empresarial es una herramienta de gestión muy importante, porque implica preparar las estrategias adecuadas, que permitan tomar acciones que eviten o prevengan contingencias tributarias y escenarios de riesgo para las empresas industriales. Además, permite gozar de los beneficios en relación a la acción de tributar otorgada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). Por su parte, la responsabilidad de cumplir con la obligación tributaria tiene gran repercusión en la economía de las industrias.

En este sentido, este trabajo se elaboró al tener en cuenta la problemática de una empresa industrial que, en el 2022, a pesar de las consecuencias por la pandemia por la COVID-19, logró mantenerse vigente en el mercado como muchas otras empresas del rubro; sin embargo, debido a que la economía del país se vio severamente afectada en todos los ámbitos y que aún no logra restablecerse totalmente, esta compañía sufrió pérdidas económicas e incumplió con el pago de sus obligaciones tributarias mensuales, debido a la falta de liquidez. En años anteriores, la empresa ya tenía retrasos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que generó una multa más intereses, que afectó sus recursos económicos y financieros.

De acuerdo con lo anterior, la presente investigación se realizó para reflejar las repercusiones que genera el incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias; asimismo, se quiso evidenciar las pérdidas económicas que afectaron la rentabilidad, por lo que se propuso realizar la programación de un plan de tributación, que permite la realización puntual de la obligación tributaria responsablemente, al maximizar la rentabilidad y con la

programación de la disposición de recursos de liquidez, sin que la empresa se viera afectada a nivel económico y financiero y que pudiera continuar vigente en el mercado.

Este estudio se proyectó como un aporte para la empresa, para la sociedad y para otras entidades, dado que, mediante la propuesta planteada, sería posible identificar la problemática por la que se atraviesa, como guía de consulta y a la vez como solución, lo que podría permitir una buena toma de decisiones y que estas se vean reflejadas en la rentabilidad al finalizar cada período. En esta investigación se desarrolló cada capítulo de la siguiente manera:

En el capítulo uno se abordó la problemática y se planteó una visión general del problema de estudio en el escenario local, nacional e internacional; determinándose un objetivo general, cuatro objetivos específicos y restricciones del estudio. En el capítulo dos se describieron los precedentes mundiales, nacionales, regionales y las bases teóricas científicas, que estuvieron relacionadas con las variables del planeamiento tributario y las obligaciones tributarias. En el capítulo tres se dio a conocer el marco metodológico, en el que se describió el método, el enfoque, el tipo, el diseño y el corte aplicado en el estudio. En el capítulo cuatro se dan a conocer y se argumentan las consecuencias; en el capítulo cinco se plantearon los resultados, las recomendaciones junto a las referencias bibliográficas y, para finalizar, se presentaron los anexos, la matriz de consistencia y otros cuadros que respaldaron la investigación.

## Capítulo I. El Problema

### 1.1 Planteamiento del Problema

#### 1.1.1 *Nivel Internacional*

En un contexto universal, el planeamiento tributario tiene un alto nivel de importancia, puesto que es una estrategia de gestión, que se implementa y emplea en casi todos los países, dado que es un instrumento útil en las empresas y tienen resultados favorables, mediante el ahorro de dinero, tiempo y esfuerzo, dado que emplea los recursos con los que se cuenta. Mediante esta planificación, las empresas pueden reducir, de forma significativa, su carga tributaria, a través del conocimiento y el aprovechamiento de diferentes alternativas, de acuerdo con lo estipulado por la ley de cada Estado.

La finalidad del planeamiento tributario es elegir el régimen tributario de acuerdo con la normativa legal vigente, para que sea el adecuado, que beneficie a la institución y que posea las mejores opciones estratégicas que permitan el ahorro financiero y que brinden la seguridad de que la institución se encuentra resguardada y con el régimen tributario adecuado. Además, por medio de este, hay un pleno conocimiento de los beneficios tributarios, por lo que se evitan riesgos innecesarios o caer en delitos e infracciones fiscales o en desembolsos de mayores recursos económicos, más que nada, cuando se pagan tributos diferentes a los que se programaron en un inicio; del mismo modo, se vigilan los desembolsos por multas sumadas a intereses por moras, debido a la falta de cumplimiento de los compromisos tributarios. Sin embargo, esto se complica, al entrar la empresa en una etapa de cobranza coactiva, puesto que, de alguna manera, se arriesga a no tener liquidez.

La actuación anticipada sobre los estudios de las consecuencias tributarias de las actividades que las empresas practican en el ámbito internacional, es una verdad que resulta de la dinámica de inversiones relacionadas con las actividades de comercio, el comercio industrial y la globalización de la prestación de servicios, dado que esto requiere la utilización de factores rentables y agentes de inversiones internacionales, que permitan afrontar el alto nivel de competitividad en la gran mayoría de países. Aplicar procesos legales con metas tributarias de prevención, es uno de los resultados de la aplicación del principio de accionar; asimismo, como aquello que no se encuentre contemplado en el ordenamiento jurídico, dado que constituye un acto permitido en el marco legal.

En este sentido y al hacer referencia al término planeación tributaria, se puede decir que este se aplica para referirse a las acciones lícitas de los contribuyentes al iniciar sus empresas y tiene como finalidad el ahorro en impuestos, de manera que se evite la disolución de la compañía o que se aminore la carga fiscal correspondiente a las actividades. Existen dos formas de ahorro fiscal: la primera se logra a través de acciones legales y la segunda a través de acciones ilícitas, como la evasión o la elusión de impuestos. Por su parte, los gobiernos no controlan el planeamiento tributario, pero se enfocan en el control de la información de los actos jurídicos legales, de acuerdo con la planeación tributaria mediante los contribuyentes (Taveira, 2022).

En el periodo del 2020, Latinoamérica fue la región en desarrollo con mayor afectación debido a la pandemia; resaltando una carencia de oportunidades laborales, carga fiscal alta, menor producción, alto nivel de informalidad y los escasos recursos de protección en la parte social y de salud y para enfrentar las consecuencias económicas se adoptaron políticas

tributarias diferentes. Por otro lado, se observó que la región estaba sobreendeudada y que tenía un alto nivel de deuda externa, que se situaba en un 59 % en relación con otras zonas.

En el plano económico, la pandemia de la COVID-19 agravó los desafíos fiscales en la región y así, en el periodo del 2021 se estudió la recuperación postpandemia de la política tributaria; además, se realizó una proyección de una estructura de apoyo para la reactivación económica y para mitigar las consecuencias sufridas; esto fue muy importante para enfrentar los gastos públicos y lograr la reactivación en materia fiscal. En Latinoamérica, se estudiaron los beneficios de aplicar un impuesto relacionado con el patrimonio, su proceso de recaudación, actuación y fortalecimiento, para la política tributaria de la región (Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe [CEPAL], 2021).

### ***1.1.2 Nivel Nacional***

A nivel nacional, las empresas tienen en común un problema que les causa una mayor preocupación y que se relaciona con los pagos tributarios, dado que hay una tensión tributaria impartida por parte de la administración tributaria, es decir, la SUNAT, organismo perteneciente al Estado y encargado de la recaudación de impuestos y tributos en el país. Por su parte, la tributación nacional experimenta cambios constantes, al mismo tiempo que el marco de la actividad tributaria se torna más complejo para los empresarios, lo que genera infracciones tributarias evidenciadas en la transmisión de información de las empresas, algo que tiene como consecuencia, el pago de impuestos por infracciones más intereses, lo que afecta financiera y económicamente los recursos de las compañías.

La falta de conocimiento sobre la normativa tributaria en el país, por parte de las empresas, influye de forma directa sobre su carga fiscal; puesto que el pago de impuestos

podría incrementarse o se podría deducir un menor impuesto o una elusión y esto perjudicaría la liquidez de la empresa, aunque la SUNAT puede realizar auditorías que resalten los pagos tributarios omitidos, los pagos de intereses o la aplicación de sanciones, lo que causaría un impacto económico negativo para las empresas industriales.

En el país, el 80 % de las empresas industriales aún se niegan a adoptar una estrategia de planificación tributaria, puesto que estas no realizan las auditorías preventivas, que deberían ser un indicador para detectar a tiempo las contingencias tributarias (Reuters, 2016). De esta forma, no es posible realizar, en la actualidad, un planeamiento tributario con acciones ilícitas, dado que las normas tributarias no son objeto de estudio por parte de los contribuyentes, pero se adecúan de acuerdo con estas, dado que el beneficio que se desea obtener es reducir o eliminar la carga fiscal, siempre y cuando el análisis se encuentre dentro de lo que establece la normativa y que no se recurra a prácticas deshonestas, dado que no se busca evadir el impuesto, sino que debe haber un análisis de la normativa, lo que permite identificar oportunidades a favor de la empresa.)

Se necesita optimizar la obligación tributaria, de acuerdo con el Colegio de Contadores Públicos de Lima [CCPL] (2013), es necesario aplicar en una acción que todavía no está puesta en marcha, puesto que el planeamiento sirve para anticipar; asimismo, se necesita la interpretación del marco tributario vigente el cual sirve como base para la aplicación sobre los procesos propios, es necesario de los escenarios identificar los posibles cuadros en los que se aplicarán y la repercusión tributaria en los posibles cuadros, además de una investigación en el aspecto financiero de la puesta en funcionamiento por cada posible cuadro, un estudio de viabilidad (tiempos, trámites y posibilidad) asimismo elegir la opción más rentable y efectiva.

### **1.1.3 Nivel Local**

El problema que, por lo regular, afecta a las organizaciones, es el que no planean el cumplimiento de sus pagos tributarios y no se hallan preparadas para afrontar situaciones que terminan perjudicándolas. Esto se puede mejorar al precisar la implementación de una planificación tributaria y así, obtener la reducción de pagos tributarios frecuentes, algo que, además, permite afrontar situaciones riesgosas futuras y no impiden alcanzar las metas y objetivos establecidos.

Por su parte, Guerra (2021) en su tesis titulada *Planeamiento tributario para la reducción de las contingencias fiscales en una empresa hotelera, Lima 2021*, tuvo como objetivo la reducción de las infracciones y sanciones tributarias, mediante la verificación de las operaciones, la validación de los comprobantes de pago y la adecuada aplicación de los procedimientos, algo que influyó en la eficiente determinación de impuestos. El estudio se realizó por medio de información documental y de los registros financieros de los periodos del 2018, 2019 y 2020; asimismo, se aplicó un enfoque mixto cualitativo y cuantitativo, bajo los métodos deductivo, inductivo y analítico, se realizó un diseño explicativo secuencial y como técnica se empleó la entrevista. La empresa industrial materia de investigación se ubica en Lima, distrito de Ate y se dedica a la elaboración y comercialización de pinturas y disolventes y cuenta con diferentes sedes en Surco, San Juan de Miraflores y Santa Anita.

En la empresa industrial se verificó que no disponía de un plan de tributación y que no tenía proyección de presentación de sus declaraciones juradas y pagos tributarios, por lo que no cumplía a tiempo con sus obligaciones tributarias mensuales y, en ese sentido, realizaba tarde el control de sus comprobantes de ventas, no realizaba el registro de manera oportuna y

presentaba los libros electrónicos fuera de los plazos establecidos. En adición, en muchos de los casos, no presentaba las guías de remisión por las compras de insumos y por el contrario presentaba otros comprobantes ajenos a las actividades del negocio, que no se ajustaban con la normativa tributaria vigente, por lo que se determinó que no existía una programación para la disposición de recursos de liquidez inmediatos.

De acuerdo con lo anterior, para cumplir con los pagos tributarios, en el 2019, la SUNAT realizó una auditoria y encontró infracciones, por lo que le impuso una sanción del pago de multa, al no declarar las fechas, según el cronograma de presentación de libros electrónicos del registro de compras; esto ocurre debido a que, al no declararse en la fecha establecida, estos registros no son reconocidos. Además, se le impuso órdenes de pago por incumplimiento de la obligación relacionada con el impuesto general a las ventas (IGV) correspondiente a un periodo observado, lo que afectó su situación económica.

En el 2022 volvió a incurrir en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, al no realizar la declaración de sus libros contables y al no tener al día el pago de los impuestos en las fechas establecidas, según el cronograma tributario. En tal sentido, se estableció un programa de plan de tributación que incidiera en cumplir con las cargas tributarias inmediatas, lo que permitió prevenir contingencias tributarias, de acuerdo con lo establecido por las normas vigentes. De esta manera, se evidenció que estos incumplimientos no permitían alcanzar las metas y los objetivos propuestos por la empresa, lo que también impedía alcanzar mayores beneficios económicos en términos de rentabilidad.

## **1.2 Formulación del Problema**

### **1.2.1 Problema General**

¿De qué manera el planeamiento tributario incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

- ¿De qué manera las normas tributarias inciden en la base punible dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022?
- ¿De qué manera la gestión empresarial incide en los deberes materiales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022?
- ¿De qué manera la evasión fiscal incide en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022?
- ¿De qué manera la elusión fiscal incide en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022?

## **1.3 Objetivos de la Investigación**

### **1.3.1 Objetivo General**

Demostrar que el planeamiento tributario incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

O.E.1: demostrar la incidencia de las normas tributarias en la base punible dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022.

O.E.2: comprobar la incidencia de la gestión empresarial en los deberes materiales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022.

O.E.3: demostrar la incidencia de la evasión fiscal en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022.

O.E.4: demostrar la incidencia de la elusión fiscal en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022.

## **1.4 Justificación de la Investigación**

### ***1.4.1 Justificación Teórica***

El alegato teórico del estudio se estableció en la existencia de falta de conocimiento sobre las leyes y normas tributarias legales vigentes; en ese sentido, el estudio se realizó con el objeto de contribuir a la cultura que ya existe alusivo al tema y reforzar la recomendación sobre la elaboración de un planeamiento tributario como herramienta de gestión, puesto que este busca la optimización de la carga tributaria, la prevención de contingencias tributarias, aumentar la rentabilidad y disminuir los pagos de tributos, a través de la aplicación de los mecanismos legales vigentes.

Esto se planteó, al tener en cuenta que las empresas estaban saliendo de un periodo de pandemia y buscaban la optimización de sus costos, con el objetivo de contar con un mayor nivel de liquidez, algo que repercute en el desempeño de la empresa. Este aporte contribuyó a la anticipación de la liquidez para enfrentar el pago de los tributos y para que la compañía industrial adoptará una cultura tributaria responsable.

### **1.4.2 Justificación Metodológica**

En el estudio se aplicó el enfoque cuantitativo no experimental, lo que permitió comprender el contexto de la investigación. Tal como lo mencionaron Hernández y Mendoza (2018):

El enfoque cuantitativo realiza la recolección de datos para la utilización de hipótesis con base en la medición numérica y en el uso de análisis estadísticos con el fin de establecer pautas de comportamientos y probar una serie de teorías. Por otro lado, con el diseño transeccional descriptivo. (p. 4)

Según Hernández et al. (2012) tiene como objetivo la investigación de las variables en relación con la muestra estudiada y con el diseño correlacional, causal, que tiene como propósito determinar el grado de relación entre las variables que se están investigando, se permitió realizar el análisis y, a la vez, obtener los datos del instrumento.

### **1.4.3 Justificación Práctica**

El planeamiento tributario es muy poco aplicado en las empresas, esto se debe a que los empresarios no tienen el conocimiento y la información sobre los beneficios que se pueden llegar a obtener al implementarlo en su organización; las empresas que utilizan esta herramienta reducen la carga fiscal, de forma legal, porque aplican un buen planeamiento tributario, esto quiere decir que pagan menos impuestos y si tienen algunas multas tienen el conocimiento para aplicar el régimen de gradualidad más adecuado, conforme al marco legal tributario vigente en Perú.

## **1.5 Limitaciones de la Investigación**

### ***1.5.1 Temporal***

El presente estudio se efectuó desde noviembre de 2022 hasta marzo de 2023, al aplicar como instrumento el cuestionario a la población de la muestra respectiva, para determinar la problemática de la investigación. En ese sentido, se realizó la validación de los instrumentos por parte de un experto.

### ***1.5.2 Espacial***

Esta investigación se desarrolló en una empresa industrial, ubicada en el distrito de Ate Vitarte, provincia de Lima, departamento de Lima.

### ***1.5.3 Recursos***

Este estudio se estimó en S/ 8000.00, los cuales fueron financiados por la investigadora.

## Capítulo II. Marco Teórico

### 2.1 Antecedentes de la Investigación

#### 2.1.1 *Antecedentes Internacionales*

En primer lugar, se tuvo en cuenta a Solis (2020) con su tesis de pregrado titulada Planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Aquafit S.A. provincia de Santa Elena, año 2018. El objetivo central fue el diseño de un planeamiento tributario, que permitiera determinar estrategias que garantizaran adecuadas gestiones a través de técnicas de tributación, para la toma de decisiones y así, mediante un determinado análisis, solucionar problemas en la empresa. El estudio empleó un alcance descriptivo con un enfoque mixto, es decir, cuantitativo; además, fueron implementados los métodos, inductivo y deductivo, sintético y analítico, se empleó la entrevista con sus respectivas preguntas, se utilizaron con la población y con la respectiva muestra de investigación, que estuvo conformada por el personal administrativo y otros funcionarios.

Los resultados obtenidos concluyeron que la empresa cumplió, de manera responsable, con sus obligaciones tributarias, aunque hubo periodos en los que no canceló sus obligaciones tributarias y se evidenció que la falta de liquidez generó este incumplimiento; en este sentido, también se observó que la empresa cumple, de forma parcial, con los pagos de los impuestos en las fechas establecidas, de acuerdo con las normas tributarias. Por otro lado, se evaluó la conducta tributaria de la empresa en investigación, a través del empleo de índices de tributación y se obtuvo, como resultado, importante información que ayudó en la toma de decisiones y, al mismo tiempo, reveló indicios que sirvieran para la elaboración de un planeamiento que permitiera su ejecución en materia tributaria.

Por parte de Avilés (2018) se desarrolló la tesis de pregrado titulada Propuesta de planificación tributaria para maximizar los resultados financieros de la compañía Workbrick S.A.; esta tuvo como objetivo principal la determinación de la falta de un plan de tributación, que permitiera la maximización de la rentabilidad de la empresa. Para el estudio se empleó el enfoque cualitativo de diseño no experimental, con una población y muestra de tres personas, se utilizó la entrevista para obtener los datos.

De acuerdo con el efecto obtenido mediante las entrevistas, el estudio concluyó que Workbrick S.A. no tenía un planeamiento tributario, como resultado de una gestión sin una cultura tributaria por parte de los directores de la compañía, lo que ponía en riesgo los márgenes de utilidad, puesto que no había un control de las actividades tributarias, lo que impedía determinar la carga fiscal y producía consecuencias riesgosas, que generaban una baja en las utilidades, al analizar cada ejercicio contable. También se verificó que no disponía de instrumentos estratégicos que pudieran contribuir con la maximización de los resultados financieros a través del uso de los beneficios tributarios.

En cuanto a Ayquipa (2017) en su trabajo de investigación titulado Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M&A S.R.L., 2017, se propuso una guía para desarrollar un planeamiento tributario con el fin de reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta. Además, se programaron capacitaciones relacionadas con las materias tributarias para los trabajadores de la empresa y se pretendió que estas tuvieran repercusiones favorables en la aplicación correcta de los temas tributarios y así, aminorar la carga fiscal.

Por otro lado, Casco (2020) en su artículo “Importancia de la planificación fiscal como herramienta de rentabilidad en la Clínica Pastaza”, mencionó que la tributación es una

responsabilidad importante e ineludible y si bien es un tema relevante, no está dominado por la sociedad, dado que se considera tributario. Por su parte, la planificación fiscal determina el pago del impuesto, al aprovechar los beneficios e incentivos contenidos en las normas legales. En este sentido, el objeto de la investigación fue examinar el efecto de el plan tributario en la utilidad de las empresas privadas de salud del Cantón Pastaza; al aplicar una metodología de enfoque mixto, se recolectó la información con la que se determinó que, en su totalidad, las clínicas presentaban sus registros contables y sus declaraciones en el tiempo indicado, aunque no dominaban la normatividad legal vigente, desconocían las normas establecidas y presentaban las declaraciones fuera de plazo. Por ello, se realizó un planeamiento tributario con el que se analizaron los principales hechos económicos relacionados con movimientos fiscales importantes para su aplicación.

Por su parte, Villasmil (2016), en su investigación titulada La planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial, mencionó que, en efecto, la carga tributaria podía definir si se llevaba a cabo o no una determinada actividad de negocio; en ese sentido, dependiendo de la rentabilidad, podía suceder que “todo se vaya en pagar impuestos”, es decir, en renta, industria y comercio, impuesto al patrimonio, gravamen a los movimientos financieros, impuesto de registro, de vehículos, predial, entre otros. El planeamiento tributario, por tanto, se presentó como una estrategia de gestión que se adoptó con el fin de prevenir y maximizar las inversiones a un bajo costo fiscal.

En cuando a los planteado por Caamal et al. (2019) en su artículo “La planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones”, se pudo evidenciar que se presentaron argumentos que describieron que un plan de tributación es una herramienta de gestión empresarial que se implementa en la mayoría de países del mundo y que ayuda al logro de

resultados óptimos en relación con el ahorro de dinero, tiempo y mejoras, de acuerdo con los recursos con los que se cuenta. Mediante el planeamiento tributario las empresas tienen la posibilidad de reducir la carga tributaria, por medio de beneficios tributarios brindados por la administración tributaria de cada país.

En cuanto a Valderrama et al. (2017) en su artículo titulado “Impacto de la aplicación de instrumentos y controles de medida para la planificación tributaria”, se mencionó que las obligaciones tributarias son contribuciones obligatorias dispuestas por normativas vigentes, por medio de ellas los contribuyentes con personería natural o jurídica, está obligado a tributar para contribuir con el progreso del Estado; esto ocurre con la intervención del ente rector encargado de la recaudación fiscal, Servicio de Rentas Internas. Los tributos son importantes para el presupuesto del Estado de cada país, puesto que son los que generan mayores ingresos, algo que se refleja en la construcción de colegios, hospitales y demás obras estatales.

## **2.2 Antecedentes nacionales**

En cuanto a los antecedente nacionales, en primer lugar, se tuvo en cuenta a Rodríguez (2017), con su investigación titulada *Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel S.A.C., Surco 2017*, en la que mencionó que el objetivo principal fue la propuesta de un planeamiento tributario, que permitiera prevenir los riesgos y la cuantificación de la rentabilidad, mediante la optimización de las actividades contables, con el fin de prevenir infracciones tributarias. En este sentido, el trabajo se realizó con un enfoque mixto, de tipo proyectivo y se empleó la investigación documental de los estados financieros de los periodos del 2015 y del 2016; la muestra fue de tres personas del área contable y, de esta forma, en el periodo del 2017 se incrementó la utilidad de la empresa.

Por otro lado, Martínez (2015) realizó una investigación titulada *El planteamiento tributario y la liquidez financiera en la empresa COLINANET S.R.L., periodo 2013-2014*, hecha en la Universidad Nacional del Callao en Lima, Perú. Con esta fue posible concluir que la planificación tributaria tiene una participación directa sobre el resultado positivo económico obtenido en la empresa y esto se evidenció a través de los indicadores aplicados en la rentabilidad, bajo la implementación de un planeamiento tributario correctamente elaborado. Además, se verificó que la compañía Colina Net no cumplió con sus compromisos tributarios correspondientes al impuesto general a las ventas (IGV), esto afectó, de manera negativa, el área económica de la empresa, al desarrollar una falta de liquidez, por lo que la empresa se vio obligada a incumplir con compromisos eventuales y con el pago de infracciones tributarias. En tal sentido, el planeamiento tributario logró establecer una relación económica y financiera mediante la programación y la determinación anticipada para cumplir con los compromisos tributarios. Asimismo, se pretendió mostrar a la dirección administrativa, que implementar el plan tributario tiene un efecto positivo en la toma de decisiones de la compañía.

En relación con Escobedo y Núñez (2016), los cuales llevaron a cabo la investigación denominada *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L. Pimentel 2016*, en Chiclayo, Perú; en esta investigación se señaló una forma de planificación tributaria mediante la cual se evitaban y prevenían las contingencias tributarias. De este modo se concluyó que la implementación de un planeamiento tributario que prevenga contingencias influye, de manera positiva, en la rentabilidad de la empresa y también facilita los procedimientos en relación con la materia tributaria. Además, se establecieron estrategias para la reducción de la carga fiscal, mediante beneficios tributarios expresados en la normativa vigente y se concluyó que las auditorías

preventivas permitían que la empresa se proyectara para planificar las acciones contables y enfrentar situaciones riesgosas.

Otro texto que se tuvo en cuenta fue el de Ramírez y Nolasco (2020) titulado *Evaluación del esfuerzo fiscal y cumplimiento tributario voluntario en Perú*, en el que se examinó el esfuerzo fiscal y el cumplimiento voluntario en el pago de impuestos en el país, dado que, en el 2014, la economía peruana recaudó solo el 52.8 % de su potencial tributario total. Así, por medio de una exhaustiva investigación se mostró que las políticas fiscales no eran explícitas por lo que se necesitaba una cultura tributaria que brindara el conocimiento para su mejor comprensión. Conforme con la Institución para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Perú, para cumplir con el objetivo de conmemorar los doscientos años de independencia, debía proyectar la realización de la carga tributaria a un nivel semejante al de los países del primer mundo y, por tanto, la cultura tributaria impartida permitiría el logro de dichos ideales.

## **2.3 Bases Teóricas**

### **2.3.1 Planeamiento Tributario**

El planeamiento tributario también es conocido como planificación o estrategia tributaria y se puede decir que es un proceso que se planea desarrollar en un momento determinado y que tiene como objetivo optar por un adecuado régimen tributario; este implica que un sujeto, sea persona natural o jurídica, planifique, de antemano, cómo se desarrollarán las operaciones que realizará y medirá y cuál será su impacto tributario (Robles y Valderrama, 2015). La planificación tributaria es la normalización y la determinación de una guía de acción, para el cumplimiento de un objetivo, es decir, es un proceso que se desarrolla junto

con un arreglo de los recursos, para facilitar o asegurar el cumplimiento de objetivos determinados a nivel contributivo (Cusguen, 2002).

El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes (Villanueva, 2014).

Además, esta es una herramienta empresarial que ayuda a los empresarios a elegir un régimen tributario adecuado, relacionado con la actividad principal de su empresa y que contribuye a reducir su carga tributaria, puesto que permite obtener un beneficio del ahorro tributario vigente (Casabona y Tao, 2018). Asimismo, presenta una serie de alternativas de acuerdo con las normas vigentes, con el fin de realizar el pago del tributo que corresponde a la administración tributaria (Villanueva, 2013); por tanto, se puede decir que es una herramienta de gestión lícita, mediante la cual se aminora la carga fiscal, al aplicar las normas tributarias vigentes, que permite el conocimiento de los beneficios tributarios, para lograr un ahorro fiscal. De acuerdo con lo anterior, el planeamiento tributario es aceptado mientras que la elusión y la evasión tributaria se deben tratar como actos ilícitos (García, 2011).

El planeamiento tributario es implementado con el fin de adoptar estrategias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de las actividades económicas, mediante el pago de tributos adecuado y con la reducción de la carga tributaria, para lograr la eficiencia de los recursos que se tienen. (Escuela de Administración Finanzas e Instituto Tecnológico [EAFIT], 2014). En adición, se observó que este plantea estrategias que orientan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de acuerdo con las leyes vigentes y así, se quieren prevenir las sanciones tributarias por evasión del pago de impuestos (Galarraga, 2002); este es un proceso

que orienta las acciones respectivas, que hacen que el contribuyente elija las alternativas necesarias para minimizar la tributación por medio de una proyección y poder obtener un ahorro (García, 2016).

La planeación tributaria y fiscal implica que el sujeto pasivo de las obligaciones tributarias organice su actividad productora de riqueza, algo que se traduce en la renta, el aumento del patrimonio y sus actividades generadoras de los impuestos, tasas y contribuciones, impuestas por el sistema tributario, con el propósito de disminuir o eliminar la carga (Restrepo y Bedoya, 2016). Este instrumento no supone, necesariamente, un comportamiento ilícito y, por tanto, una correcta optimización de la carga tributaria requiere de lo siguiente, planteado por Hidalgo (2012):

1. Operaciones no realizadas.
2. El análisis del marco tributario legal vigente.
3. Elección de escenarios.
4. Análisis de cada escenario.
5. Análisis del impacto económico en cada escenario.
6. Identificación de procesos, disponibilidad y tiempos.
7. Selección de la alternativa tributaria adecuada.

En este sentido, sería importante generar una cultura tributaria, que sirviera como inicio de la programación del planeamiento en una institución, dado que un plan de tributación proporciona determinadas acciones lícitas y sirve como estrategia para una persona natural o jurídica que quiere maximizar la rentabilidad, al lograr reducir la carga, de acuerdo con la normativa legal vigente. En este orden de ideas, la planificación tributaria considera, en cada caso, criterios de razonabilidad basados no solo en la legislación vigente, sino en el espíritu de esta, en la interpretación que hace la autoridad tributaria y en la realidad económica de cada negocio (ESUCOMEX, 2016).

**2.3.1.1 Objetivos del Planeamiento Tributario.** El planeamiento tributario, tiene los siguientes objetivos:

1. Determinar el pago de impuestos.
2. Programar sistemas y políticas que permitan el cumplimiento oportuno de las normas tributarias legales.
3. Precisar alternativas legales que optimicen la carga fiscal.
4. Evaluar las estrategias que permitan el ahorro fiscal.
5. Estudiar el impacto que tiene el incumplimiento de la carga tributaria en cada escenario.
6. Aplicar las herramientas óptimas con las que cuenta la empresa, que contribuyen con el logro de los objetivos.
7. Valorar el resultado de las operaciones al finalizar cada periodo.
8. Lograr la optimización de la rentabilidad.

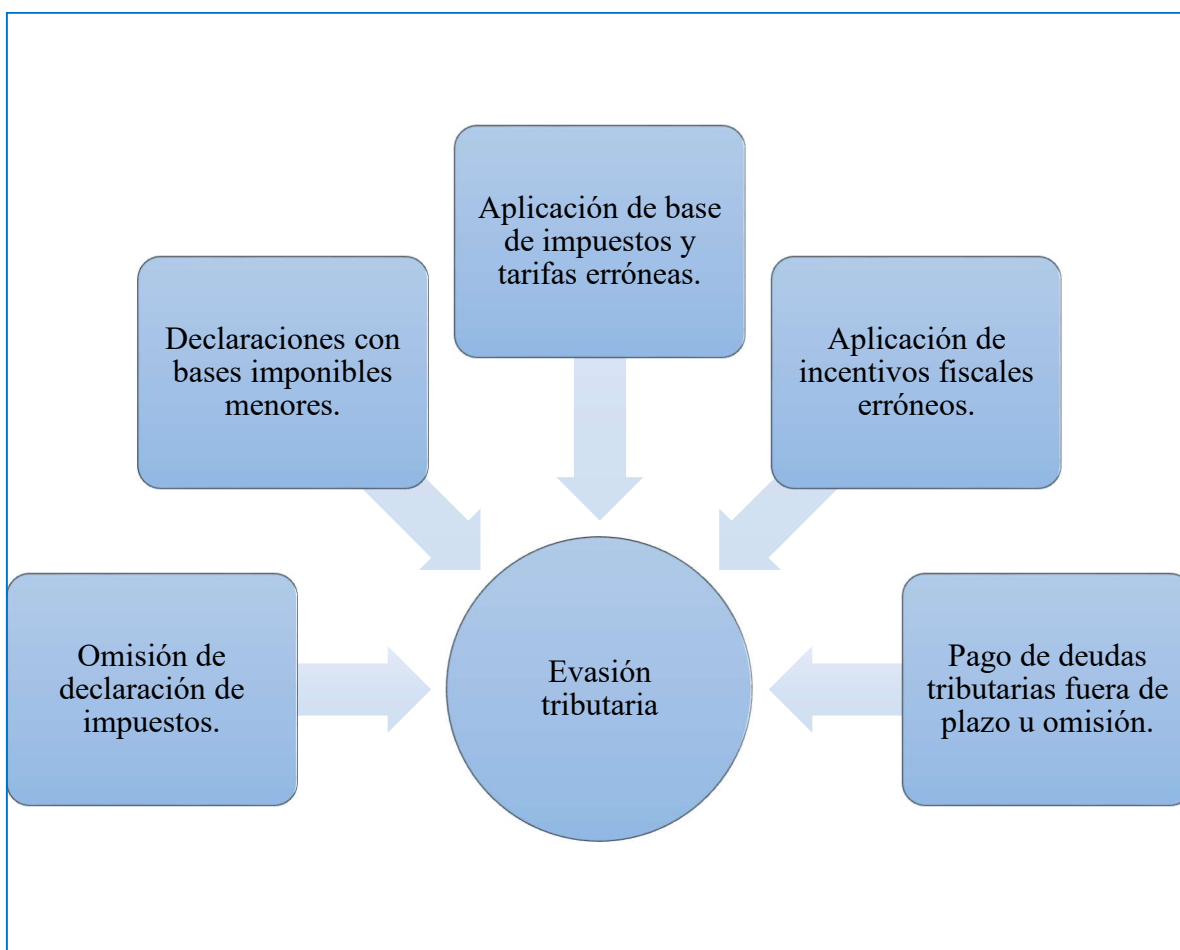
De acuerdo con lo anterior, se puede decir que el planeamiento tributario es una estrategia que permite identificar y prevenir la elusión o la evasión tributarias; en este sentido, fue importante definir, de la siguiente manera, estos conceptos:

- **Elusión tributaria:** es una opción tomada por el contribuyente, que consiste en buscar una forma para no cumplir con los compromisos tributarios o, en su defecto, encontrar la manera de minimizar esta carga, por medio de un ordenamiento jurídico paralelo; sin embargo, al realizar estos actos es posible abusar de la ley, pero sin faltar directamente a las normas jurídicas, aunque sí, a los principios del sistema tributario.

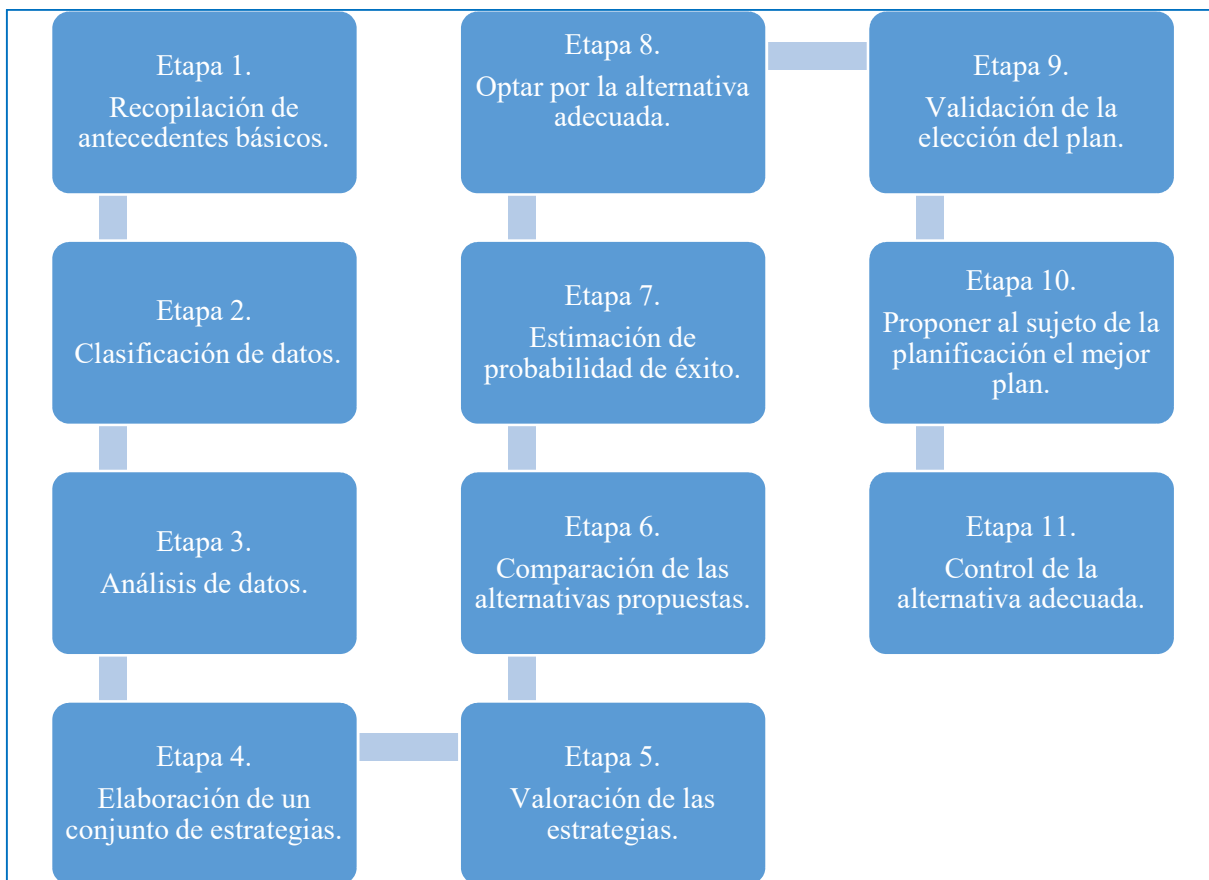
- **Evasión tributaria:** este es un delito estipulado en la legislación penal tributaria vigente y que es contemplado como fraude tributario; cabe mencionar que ocurre cuando una empresa desea obtener la eliminación de sus impuestos o créditos fiscales de manera indebida.

**Figura 1**

*Prácticas de evasión tributaria*



### 3.3.1.2 Flujo de Etapas del Planeamiento Tributario.

**Figura 2***Flujo de etapas del planeamiento tributario***2.3.1.3 Principios de la Planificación Tributaria**

- a. Materialidad.
- b. Integridad.
- c. Oportunidad.
- d. Singularidad.
- e. Legalidad.
- f. Globalidad.

**Figura 3***Principios de la planificación tributaria*

<p><b>a. Principio de materialidad.</b> La relación de costo beneficio debe ser mayor a uno.</p>	<p><b>b. Principio de integridad.</b> Considerar posibles beneficios o riesgos tributarios alrededor de la empresa.</p>
<p><b>c. Principio de oportunidad.</b> Se consideran planes a futuro teniendo en cuenta, tiempo, espacio y lugar.</p>	<p><b>d. Principio de singularidad.</b> La planificación se realiza y ejecuta de acuerdo con cada necesidad.</p>
<p><b>e. Principio de legalidad.</b> Se acopla, meramente, a la normativa legal vigente. Al planear se elige la opción según la normativa legal, que no se llegue a mezclar con elusión o evasión fiscal.</p>	<p><b>f. Principio de globalidad.</b> Deben considerarse todos los tributos que puedan afectar al sujeto pasivo; es fundamental determinar el ambiente tributario que perjudique a la empresa en proyección, favoreciendo los de mayor importancia al planear.</p>

**2.3.1.4 Incentivos Tributarios.** Se conocen como incentivos tributarios al conjunto de beneficios que se aplican a los contribuyentes, las zonas y las actividades y que se enmarcan en el cumplimiento de objetivos gubernamentales y en desarrollo de sectores vulnerables; estos son un estímulo que el sistema tributario otorga a una persona, grupo o sector de la economía con el propósito de promover la creación de empresas, elevar la producción y ayudar a sectores devastados por fenómenos naturales, mediante el no pago de algún impuesto

al reinicio de su actividad (Cando y Tapia, 2010). Algunas de las ventajas de los incentivos tributarios son las siguientes:

- Inversionistas internacionales que encuentran atractiva la inversión en el país.
- Aumento del empleo.
- Creación de nuevas microempresas, que se benefician de la exoneración de impuestos por periodos definidos.
- Los sectores vulnerables se acogen al beneficio de devolución de impuestos y a la exoneración de ingresos.

Por otra parte, así como se observaron algunas ventajas sobre esta herramienta, no fue posible dejar de lado las desventajas que esta implica:

- Las utilidades generadas en el país son transferidas a los inversionistas del extranjero.
- Se produce la creación de empresas con plazos de duración similares al tiempo en el que se encuentran exoneradas de impuestos.
- Los beneficios tributarios benefician a las compañías con mayor nivel de ingresos, lo que genera una desigualdad de oportunidades entre estas.

### ***2.3.2 Teoría de la Variable de Obligaciones Tributarias***

Las obligaciones tributarias son el vínculo jurídico personal que existe entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes y, en virtud de este, debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o en servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley (Asamblea Nacional Constituyente, Código

Tributario, Art.15). Villegas (2005) afirmó que “la relación jurídica tributaria principal es el vínculo jurídico obligacional que se entabla entre el fisco, como sujeto activo que pretende el cobro de un tributo, y un sujeto pasivo que está obligado a su pago” (p. 1), y a esto agregó que “si el vínculo entre dos sujetos significa la facultad legal concedida a uno de ellos para exigir determinado comportamiento del otro, tal vinculación constituye una relación jurídica porque necesariamente debe ser normada por el derecho” (p. 1).

Además de lo anterior, de acuerdo con Ramírez (2004), se planteó la existencia de una relación entre el ámbito jurídico y el ámbito tributario, que se genera por medio del vínculo que, a su vez, está influenciado por el Estado, que es quien lo preside, mientras que el pueblo está bajo su administración, conforme con lo estipulado por la normativa constitucional general.

**2.3.2.1 Institución Encargada de Administrar los Impuestos en el Perú.** En el Perú, los impuestos están administrados y recaudados por la institución tributaria que es la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria (SUNAT), una organización de carácter público perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas, está regulada por el código tributario.

**2.3.2.2 Impuestos Existentes en el Perú.** Los impuestos más comunes dentro del país son y además se dividen en:

- Impuesto General a las ventas (IGV).
- Impuesto de Transacción Financiera (ITF).
- Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).
- Impuesto a la Renta (IR) que, a la vez, está dividido en cinco subcategorías:

1. Primera categoría: arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes.

2. Segunda categoría: regalías, patentes, dividendos, ganancias y prestamistas.
3. Tercera categoría: comercios, negocios, industrias y otras actividades empresariales.
4. Cuarta categoría: trabajo independiente.
5. Quinta categoría: trabajo dependiente.

**2.3.2.3 Principios.** Cuando el legislador fiscal brinda la facultad fiscalizadora a la administración tributaria, lo debe hacer mediante el respeto por los derechos expresados en la Constitución Política y mediante los siguientes principios de:

1. Legalidad
2. Reserva de ley.
3. Igualdad.
4. No confiscatoriedad.
5. Capacidad contributiva.

## **2.4 Formulación de Hipótesis**

### ***2.4.1 Hipótesis General***

El planeamiento tributario incidió, de forma significativa, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

### ***2.4.2 Hipótesis Específicas***

**H<sub>1</sub>.** Las normas tributarias incidieron, de forma significativa, en la base punible dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**H<sub>2</sub>**. La gestión empresarial incidió, de forma significativa, en los deberes materiales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**H<sub>3</sub>**. La evasión fiscal incidió, de forma significativa, en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**H<sub>4</sub>**. La elusión fiscal incidió, de forma significativa, en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

## **Capítulo III. Metodología**

### **3.1 Método de Investigación**

En relación con el método de investigación, Estela (2020) mencionó que los métodos de investigación corresponden a los diferentes modelos metodológicos que se pueden utilizar en una investigación específica, al atender a los requerimientos, es decir, a la naturaleza del evento que se quiere investigar. En este caso, como en la tesis se pretendía obtener datos para demostrar la confiabilidad de lo propuesto, se trabajó con el método hipotético deductivo, porque permitió deducir los resultados a través de la confiabilidad propuesta por medio de las hipótesis.

### **3.2 Enfoque Cuantitativo**

En relación con el enfoque cuantitativo, Galeano (2004) propuso que este se enfoca en la búsqueda precisa de indicadores sociales, para generalizar los resultados en grandes poblaciones o situaciones. En este sentido, este trabaja con números y datos cuantificables y, de acuerdo con esto, fue el enfoque más adecuado de la investigación, porque trabajó al tomar como referencia los datos resultantes de la muestra y logró obtener cierta confiabilidad y validar los resultados.

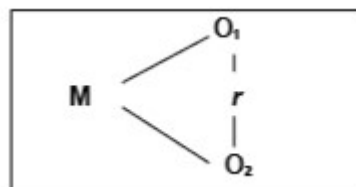
### **3.3 Tipo de Investigación**

Según Sánchez et al. (2018), la investigación básica pretende contestar a una interrogante teórica sobre un prototipo de variaciones orientadas a “describir y explicar” y, así,

con esto es posible “encaminar[se] hacia la investigación básica o pura”. En este sentido, esta tesis fue de tipo básico, dado que la investigación se basó en información bibliográfica.

### 3.4 Diseño de la Investigación

En cuanto al diseño de la investigación, de acuerdo con Hernández et al. (2012), en un proceso metodológico de la investigación existen trabajos experimentales y no experimentales, lo que conllevó a realizar un análisis minucioso sobre la propuesta de la tesis, que era recopilar datos a través de sesiones transversales tomados al mismo tiempo, algo que implicó trabajar con el diseño no experimental, puesto que no hubo ninguna manipulación de la muestra, sino que solo se recopilaron datos confiables, con base en las hipótesis. La fórmula a seguir dentro el estudio fue la siguiente:



Donde:

M: la empresa del sector industrial.

Ox: planeamiento tributario.

Oy: cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### 3.5 Población, Muestra y Muestreo

### **3.5.1 Población**

Según Hurtado (1998), el poblamiento es un total de individuos a los que se hacen referencia en el estudio o los temas que se estudian y esta es la razón por la que se le conoce como universo. Este estudio fue constituido por una población de 40 empleados pertenecientes a la empresa en estudio del sector industrial, específicamente del área contable.

### **3.5.2 Muestra**

Asimismo, según Hurtado (1998), en las ocasiones en las que una población es enorme o indescifrable o que haga que el estudio sea dificultoso, el indagador tiene la posibilidad de optar por una muestra; la muestra no representa una condición esencial de ningún estudio, sino que depende del propósito del sujeto que investiga y se relaciona con el entorno y las particularidades de las situaciones en estudio. En este sentido, para la investigación realizada, la muestra fue la misma cantidad considerada en la población, es decir, los 40 trabajadores de la empresa.

### **3.5.3 Muestreo**

Según Hernández et al. (2014): “En las muestras probabilísticas todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de análisis” (p. 176). De acuerdo con lo anterior, en este caso se tuvo en cuenta, de forma intencionada, a toda la población, dado que el número de empleados vinculados fue único y de la misma área laboral; en este orden de ideas, se pudo hablar de un muestro no probabilístico y no intencionado.



### 3.6 Variables y Operacionalización

#### Variable 1: planeamiento tributario

**Definición operacional:** se precisa como el procedimiento que se aplica para tener un orden y un control de las tributaciones y que así, sea posible lograr un cumplimiento adecuado y ordenado, de manera progresiva.

**Tabla 1**

*Matriz operacional de la variable 1*

<b>Dimensiones</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Escala valorativa (niveles o rangos)</b>
Normas tributarias	Son políticas que orientan al contribuyente a tomar decisiones y lograr alternativas y estrategias que la orienten un camino de jerarquías y que ayuden al fiel cumplimiento de los encargos dictados por la ley (Ramírez et al., 2020).	Las normas tributarias se aplican a las acciones y necesidades requeridas por las instancias legales.	Código tributario. Leyes tributarias. Beneficios tributarios.	Ordinal y escala de Likert, publicada en 1932 por Rensis Likert.	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
Gestión empresarial	Son elementos que se forman a través de un proceso, según los objetivos a corto y largo plazo, en los que la empresa lleva sus economías y cumple con sus obligaciones tributarias, como un principio de cultura empresarial, cultura tributaria y la relación con la	Es el proceso por el cual se lleva a cabo un procedimiento de gestión del sistema empresarial de la empresa.	Cultura empresarial. Cultura tributaria. Administración tributaria.		

Evasión y elusión fiscal	administración tributaria (Ramírez et al., 2020). Se usa mucho en el ámbito de la tributación, en el que se hace referencia a las tácticas que se usan para obviar el pago de los impuestos de forma ilegal, al aprovechar los vacíos legales y así violar las leyes (Ramírez et al., 2020).	Son dos acciones que se encuentran dentro el proceso de las condiciones tributarias, dado que es un proceso regular por seguir.	Evasión fiscal. Elusión fiscal.
--------------------------	---	---	------------------------------------

## Variable 2: cumplimiento de las obligaciones tributarias

**Definición operacional:** es aquel deber público u obligaciones, que surgen como resultado del pago de impuestos para respaldar los gastos del Estado.

Tabla 2

Matriz operacional de la variable 2

Dimensiones	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Escala de medición	Escala valorativa (niveles o rangos)
Base imponible	Es una medida tributaria con la que se calcula el importe imponible y lo que se usa para las cancelaciones de los impuestos, que provienen de las actividades empresariales (Guerrero, 2021).	Son montos de activos que sirve de oportunidades al momento de aplicarse en el mercado de la empresa.	Adiciones. Deducciones.	Ordinal y escala de Likert, publicada en 1932	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)

Deberes materiales	Son responsabilidades que se enfocan en el pago de tributos, que se originan de la obligación jurídica tributaria y que inician con la aplicación y práctica de los deberes formales (Guerrero, 2021).	Acciones que se debe de considera dentro el proceso de las obligaciones tributarias.	Deber de pago. Oportunidad del pago. Exactitud del pago.	por Rensis Likert.
Deberes formales	Son obligaciones encargadas a los contribuyentes, que están determinadas en el código Tributario (Guerrero, 2021)	Principios de legalidad y seguir con el debido proceso tributario.	Presentar declaración. Emitir y exigir comprobantes de pago. Teneduría de libros y registros contables.	

---

### **3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

#### **3.7.1 Técnica**

Con relación a la técnica se consideró a Arias (2012), quien estableció que hay diferentes formas de obtener información, entre las que se incluyen la observación en sus diversas modalidades, las entrevistas, los análisis de documentos, entre otros. En este caso, para la tesis se trabajó con la encuesta, puesto que con este método se pretendió recopilar información acerca de la opinión que tenía un grupo de la población sobre este tema.

#### **3.7.2 Instrumento**

En relación con el instrumento, Hernández et al. (2012) mencionó que los instrumentos son el medio físico que se emplean para recopilar información; cada herramienta provoca o estimula la presencia o la manifestación del aprendizaje por evaluar y, en ese sentido, para la tesis se usó el instrumento del cuestionario, dado que este proporcionó información que indicó la conexión entre la cultura organizacional y el compromiso corporativo con la sociedad, con lo que se quiso probar la hipótesis de la investigación.

#### **3.7.3 Validación**

De acuerdo con León (2009), la medida con la que los instrumentos recopilan la información define el cambio diseñado para la medición; asimismo, el grado de confianza hace referencia a la repetición de la medición de un instrumento sobre un individuo o materia, algo que crea consecuencias idénticas. En este orden de ideas, para la tesis se contó con la

validación de tres expertos temáticos y metodólogos, quienes dieron información sobre los instrumentos aplicados en la encuesta.

### 3.7.4 *Confiabilidad*

La confiabilidad es el resultado de una investigación y se puede dar fe de esta cuando hay un elevado nivel de confianza y, por tanto, existe un bajo margen de error. De acuerdo con esto, los instrumentos se sometieron a una escala de valor tomada por medio del SPSS para obtener el alfa de Cronbach.

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	No. de elementos
0.999	0.999	40

**Interpretación:** el coeficiente de alfa de Cronbach osciló entre 0 y 1, en este sentido, entre más próximo sea a 1 más consistente es su confiabilidad; la escala del instrumento es de 0.999, lo que demostró que estaba dentro del promedio de confiabilidad y, por lo tanto, si garantizaba un trabajo exitoso.

## 3.8 **Procesamiento y Análisis de Datos**

### 3.8.1 *Estadística Descriptiva*

Conforme con Santillán (2016), la estadística descriptiva se aplica para la población y para la muestra y trabaja con muestras de las que se intenta sacar conclusiones sobre la población. En este sentido, con esta, es importante obtener la frecuencia y los porcentajes aplicados a la muestra, puesto que estos datos procesados logran obtener los datos deseados.

### **3.8.2 *Estadística inferencial***

Por otro lado, también según Santillán (2016), las estadísticas inferenciales o inductivas constituyen parte de la estadística la cual implica la aplicación de métodos y técnicas que, por instigación, determinan las características de una población estadísticamente comprobada. En la estadística inferencial se hace uso de la prueba de la normalidad, para aplicar el estadístico correcto y obtener la confiabilidad del P. V.

### **3.9 Aspectos éticos**

En relación con los aspectos técnicos, Santillán (2016) expreso que estos son una rama de la ética, puesto que son una ciencia que se ocupa de la moralidad y del comportamiento humano, que ofrece principios éticos que deben seguirse en el campo de la ciencia. En un aspecto más específico, la investigación en ética humana es una rama de la ética aplicada, en la que el tema de estudio es la investigación científica en la que se involucran seres humanos vivos y en la que está la naturaleza humana específica; este hecho hace que los sujetos de estas investigaciones sean vulnerables y que, por tanto, sea posible rastrear sus identidades y violar su privacidad; en consecuencia, se necesitan medidas adicionales para proteger a las personas que participan en estos estudios. De acuerdo con esto, en esa investigación, los participantes fueron aquellos que, tras recibir una explicación sobre el estudio, manifestaron su consentimiento informado para participar en él.

## Capítulo IV. Presentación y Discusión de los Resultados

### 4.1 Resultados

Con el fin de obtener los efectos se aplicaron las estadísticas del SPSS 25 con las que se pudieron obtener los datos necesarios para la tesis, que tenía el propósito de evidenciar que un planeamiento de tributación incidía en la ejecución del pago de los deberes tributarios en una empresa industrial en Lima en el 2022. El análisis de los datos obtenidos se dividió en dos partes: la estadística descriptiva, para demostrar la frecuencia y el porcentaje de cada muestra evaluada y la validación de las hipótesis y la estadística inferencial, que ayudó a calcular los niveles de relación en la significancia en la muestra tomada.

### 4.2 Análisis Descriptivo de Resultados

La estadística descriptiva presentó los valores de la recolección de datos y la frecuencia que se tabuló en los cuestionarios y en la muestra aplicada, para medir cómo se comportaban las variables y las dimensiones del estudio de tesis.

**Tabla 3**

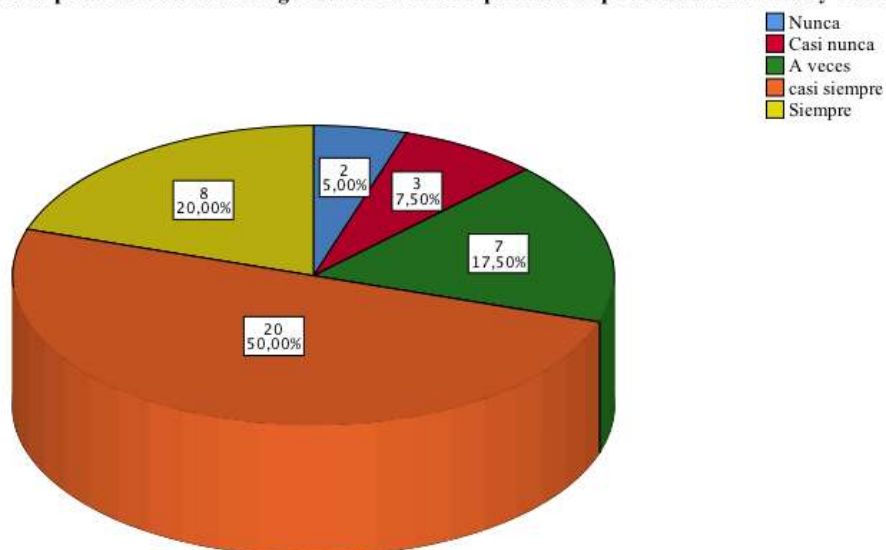
*Frecuencia y porcentaje del primer ítem de la dimensión de normas tributarias*

<b>La empresa se basa en el código tributario cuando planea sus operaciones tributarias y contables</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0	5.0
	Casi nunca	3	7.5	7.5	12.5
	A veces	7	17.5	17.5	30.0
	Casi siempre	20	50.0	50.0	80.0
	Siempre	8	20.0	20.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

#### Figura 4

*Frecuencia y porcentaje del primer ítem de la dimensión de normas tributarias*

**La empresa se basa en el código tributario cuando planea sus operaciones tributarias y contables**



La Tabla 1 y Figura 4, muestra la frecuencia y porcentaje del primer ítem obtenido de la encuesta suministrada a los trabajadores del negocio industrial; en este sentido se obtuvo que el 5.00 % de los encuestados dijeron que el negocio nunca fue basado en el código tributario al plantear los procesos contables; el 7.50 % manifestó que casi nunca pasaba; el 17.50 % opinó que a veces; el 50.00 % dijo que casi siempre y, finalmente, el 20.00 % de los encuestados manifestó que siempre lo hacía. En este sentido, se puede decir que era importante considerar los códigos tributarios cuando se planeaban las operaciones tributarias y contables.

#### Tabla 4

*Frecuencia y porcentaje del segundo ítem de la dimensión de normas tributarias*

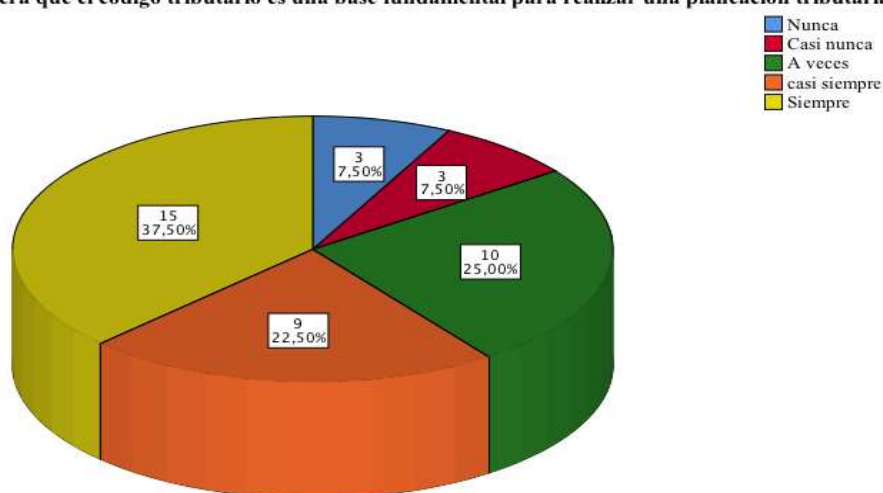
<b>Considera que el código tributario es una base fundamental para realizar una planeación tributaria adecuada</b>			
Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado

Válido	Nunca	3	7.5	7.5	7.5
	Casi nunca	3	7.5	7.5	15.0
	A veces	10	25.0	25.0	40.0
	Casi siempre	9	22.5	22.5	62.5
	Siempre	15	37.5	37.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 5**

*Frecuencia y porcentaje del segundo ítem de la dimensión de normas tributarias*

**Considera que el código tributario es una base fundamental para realizar una planeación tributaria adecuada**



Según la Tabla 2 y Figura 5, se observó la frecuencia y porcentajes del segundo ítem obtenido de la encuesta aplicada a los trabajadores del negocio industrial y así se obtuvo que el 7.50 % de los encuestados opinaron que nunca se consideraba que los códigos tributarios eran un cimiento importante para llevar a cabo un plan tributario idóneo, el 7.50 % manifestó que casi nunca, el 25.00 % opinó que a veces, el 22.50 % dijo que casi siempre y, finalmente, el 37.50 % de los encuestados manifestó que siempre se consideraba.

**Tabla 5**

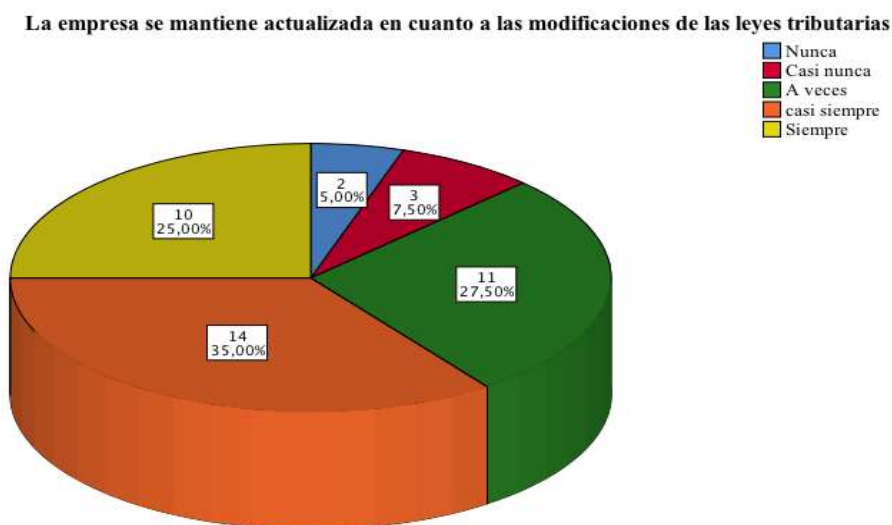
*Frecuencia y porcentaje del tercer ítem de la dimensión de normas tributarias*

**La empresa se mantiene actualizada en cuanto a las modificaciones de las leyes tributarias**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0	5.0
	Casi nunca	3	7.5	7.5	12.5
	A veces	11	27.5	27.5	40.0
	casi siempre	14	35.0	35.0	75.0
	Siempre	10	25.0	25.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 6**

*Frecuencia y porcentaje del tercer ítem de la dimensión de normas tributarias*



Según la Tabla 3 y Figura 6, el 15.00 % de los encuestados opinó que el negocio nunca permanecía actualizado con relación a las variaciones de las normas tributarias, el 7.50 % de los encuestados manifestó que casi nunca pasaba, el 27.50 % opinó que lo hacía a veces, el 35.00 % dejó que casi siempre y, finalmente, el 25.00 % manifestó que siempre se mantenía actualizada.

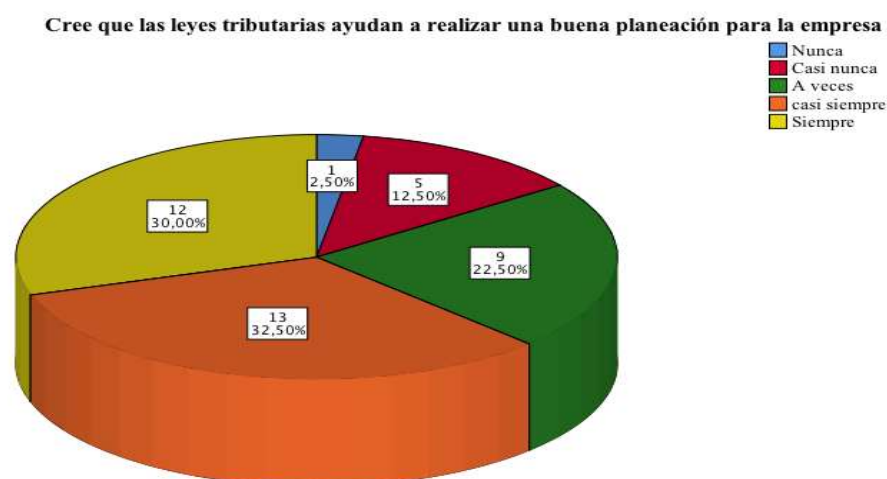
**Tabla 6**

*Frecuencia y porcentaje del cuarto ítem de la dimensión de normas tributarias*

<b>Cree que las leyes tributarias ayudan a realizar una buena planeación para la empresa</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2.5	2.5	2.5
	Casi nunca	5	12.5	12.5	15.0
	A veces	9	22.5	22.5	37.5
	Casi siempre	13	32.5	32.5	70.0
	Siempre	12	30.0	30.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 7**

*Frecuencia y porcentaje del cuarto ítem de la dimensión de normas tributarias*



Se observó en la Tabla 4 y en la Figura 7 la frecuencia y porcentaje del cuarto ítem obtenido de la encuesta aplicada a los trabajadores del negocio industrial obteniendo que el 2.50 % de los encuestados opinaron que leyes tributarias nunca ayudaban a realizar una buena planeación para la empresa, el 12.50 % de los encuestados manifestó que casi nunca lo hacían,

el 22.50 % opinó que a veces, el 32.50 % dijo que casi siempre y, finalmente, el 30.00 % manifestó que siempre ayudaban.

**Tabla 7**

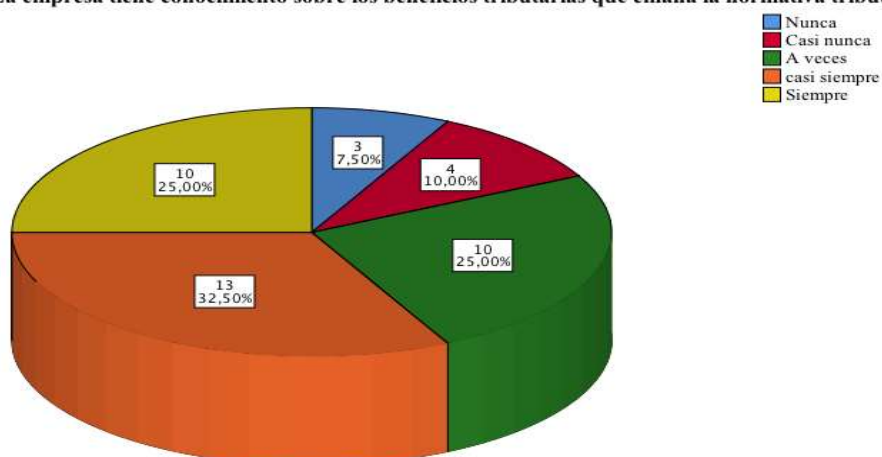
*Frecuencia y porcentaje del quinto ítem de la dimensión de normas tributarias*

<b>La empresa tiene conocimiento sobre los beneficios tributarios que emana la normativa tributaria</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	7.5	7.5	7.5
	Casi nunca	4	10.0	10.0	17.5
	A veces	10	25.0	25.0	42.5
	casi siempre	13	32.5	32.5	75.0
	Siempre	10	25.0	25.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 8**

*Frecuencia y porcentaje del quinto ítem de la dimensión de normas tributarias*

**La empresa tiene conocimiento sobre los beneficios tributarios que emana la normativa tributaria**



En la Tabla 5 y en la Figura 8 se observó la frecuencia y el porcentaje del quinto ítem obtenido en la encuesta suministrada a los trabajadores del negocio industrial y, en este sentido se obtuvo lo siguiente: el 7.50 % de los encuestados opinaron que empresa nunca tenía

conocimiento acerca de los beneficios tributarios que emanaba la normativa tributaria, el 10.00 % dijo que casi nunca los tenía, el 25 % opinó veces, el 32.50 % aseguró que casi siempre los tenía y el 25 % manifestó que siempre.

**Tabla 8**

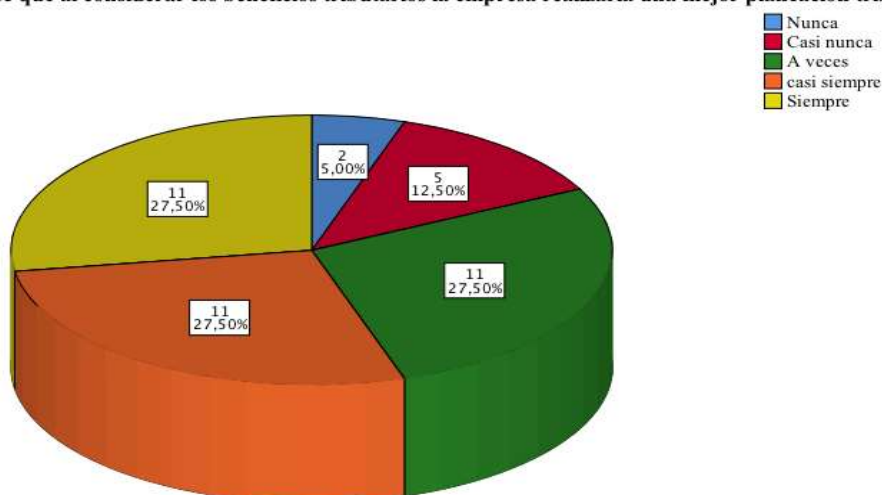
*Frecuencia y porcentaje del sexto ítem de la dimensión de gestión empresarial*

<b>Cree que al considerar los beneficios tributarios la empresa realizaría una mejor planeación tributaria</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0	5.0
	Casi nunca	5	12.5	12.5	17.5
	A veces	11	27.5	27.5	45.0
	Casi siempre	11	27.5	27.5	72.5
	Siempre	11	27.5	27.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 9**

*Frecuencia y porcentaje del sexto ítem de la dimensión de gestión empresarial*

**Cree que al considerar los beneficios tributarios la empresa realizaría una mejor planeación tributaria**



Se observó en la Tabla 6 y en la Figura 9 la frecuencia y los porcentajes del sexto ítem obtenido de la encuesta suministrada a los trabajadores del negocio industrial y, se pudo determinar que el 5.00 % de los encuestados opinó que nunca había sido importante estimar los beneficios tributarios para el negocio, se obtuvo que de una mejor planeación tributaria, el 12.50 % dijo que casi nunca se había considerado, el 27.50 % opinó que a veces, el 27.50 % indicó que casi siempre y el 27.50 % manifestó que siempre era importante considerar los beneficios tributarios.

**Tabla 9**

*Frecuencia y porcentaje del séptimo ítem de la dimensión de gestión empresarial*

<b>Considera que la empresa desarrolla una buena cultura empresarial</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0	5.0
	Casi nunca	5	12.5	12.5	17.5
	A veces	10	25.0	25.0	42.2
	Casi siempre	12	30.0	30.0	72.5
	Siempre	11	27.5	27.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 10**

*Frecuencia y porcentaje del séptimo ítem de la dimensión de gestión empresarial*



En la Tabla 7 y en la Figura 10 se observó la frecuencia y el porcentaje del séptimo ítem obtenido de la encuesta suministrada a los trabajadores del negocio industrial, obteniendo que el 5.00 % de los encuestados opinó que la empresa nunca había tenido una buena cultura empresarial, el 12.50 % dijo que casi nunca la había tenido, el 25 % dijo que a veces, el 30 % indicó que casi siempre y el 27.50 % indicó que siempre había tenido una buena cultura empresarial.

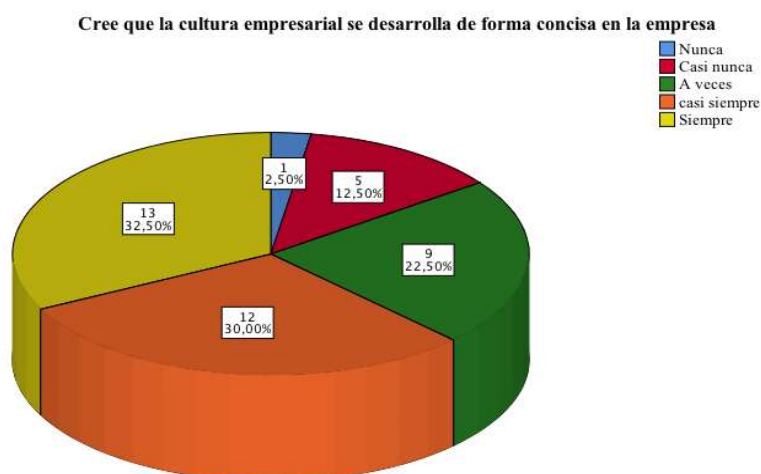
**Tabla 10**

*Frecuencia y porcentaje del octavo ítem de la dimensión de gestión empresarial*

<b>Cree que la cultura empresarial se desarrolla de forma concisa en la empresa</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2.5	2.5
	Casi nunca	5	12.5	15.0
	A veces	9	22.5	37.5
	Casi siempre	12	30.0	67.5
	Siempre	13	32.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0

**Figura 11**

*Frecuencia y porcentaje del octavo ítem de la dimensión de gestión empresarial*



En la Tabla 8 y en la Figura 11 se observó la frecuencia y el porcentaje del octavo ítem obtenido de la encuesta suministrada a los trabajadores del negocio industrial y en este sentido, se dijo lo siguiente: el 2.50 % de los encuestados opinó que la cultura empresarial nunca se había desarrollado de manera concisa en el negocio, el 12.50 % manifestó que casi nunca había ocurrido, el 22.50 % opinó que a veces, el 30.00 % dijo que casi siempre y, finalmente, el 32.50 % manifestó que siempre había considerado que la cultura empresarial se desarrollaba de manera escueta en la compañía.

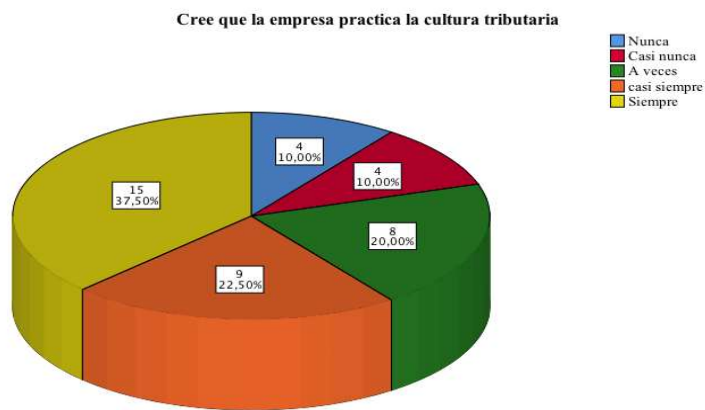
**Tabla 11**

*Frecuencia y porcentaje del noveno ítem de la dimensión de gestión empresarial*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	10.0	10.0	10.0
	Casi nunca	4	10.0	10.0	20.0
	A veces	8	20.0	20.0	40.0
	Casi siempre	9	22.5	22.5	62.5
	Siempre	15	37.5	37.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 12**

*Frecuencia y porcentaje del noveno ítem de la dimensión de gestión empresarial*



En la Tabla 9 y en la Figura 12 se observó la frecuencia y el porcentaje del noveno ítem obtenido de la encuesta suministrada a los trabajadores del negocio industrial y, de esta forma se indicó lo siguiente: el 10.00 % de los encuestados opinó que la empresa nunca practicaba la cultura tributaria, el 10.00 % dijo que casi nunca, el 20.00 % de indicó que a veces, el 22.50 % aseguró que casi siempre y el 37.50 % manifestó que la compañía siempre la practicaba.

**Tabla 12**

*Frecuencia y porcentaje del décimo ítem de la dimensión de gestión empresarial*

<b>Considera que la cultura tributaria mejora la gestión de la empresa en cuanto al desarrollo de sus operaciones y actividades</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0	5.0
	Casi nunca	4	10.0	10.0	15.0
	A veces	8	20.0	20.0	35.0
	Casi siempre	9	22.5	22.5	57.5
	Siempre	17	42.5	42.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 13**

*Frecuencia y porcentaje del décimo ítem de la dimensión de gestión empresarial*



Según la Tabla 10 y la Figura 13, el 5.00 % de los encuestados opinó que nunca había sido importante considerar que la cultura tributaria mejoraba la gestión empresarial en relación con el desarrollo de sus operaciones y actividades, el 10.00 % dijo que casi nunca, el 20.00 % aseguró que a veces, el 22.50 % opinó que casi siempre y, finalmente, el 42.50 % de los encuestados manifestó que siempre había sido importante.

**Tabla 13**

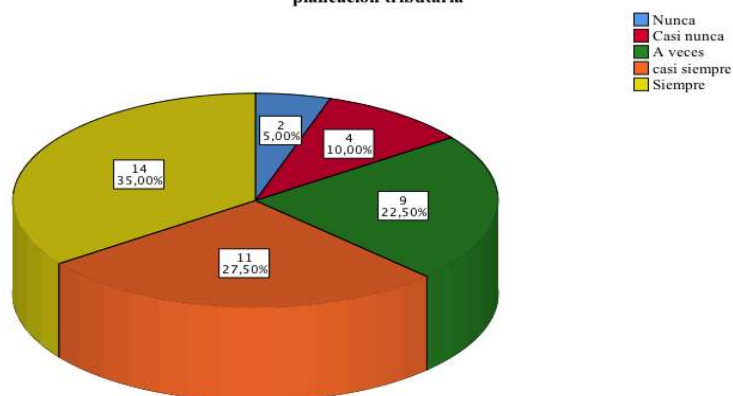
*Frecuencia y porcentaje del decimoprimer ítem de la dimensión de evasión fiscal*

<b>Cree que la administración tributaria brinda lineamientos claros y correctos para que la empresa desarrolle una buena planeación tributaria</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0	5.0
	Casi nunca	4	10.0	10.0	15.0
	A veces	9	22.5	22.5	37.5
	Casi siempre	11	27.5	27.5	65.0
	Siempre	14	35.0	35.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 14**

*Frecuencia y porcentaje del decimoprimer ítem de la dimensión de evasión fiscal*

**Cree que la administración tributaria brinda lineamientos claros y correctos para que la empresa desarrolle una buena planeación tributaria**



Según la Tabla 11 y Figura 14, se observó que el 5.00 % de los encuestados opinó que la administración fiscal nunca brindaba los lineamientos claros y correctos para que la empresa desarrollara una buena planeación tributaria, el 10.00 % dijo que casi nunca lo hacía, el 22.50 % opinó que a veces lo hacía, el 27.50 % aseguraron que casi siempre ocurría y, finalmente, el 35.00 % manifestó que siempre brindaba tales lineamientos.

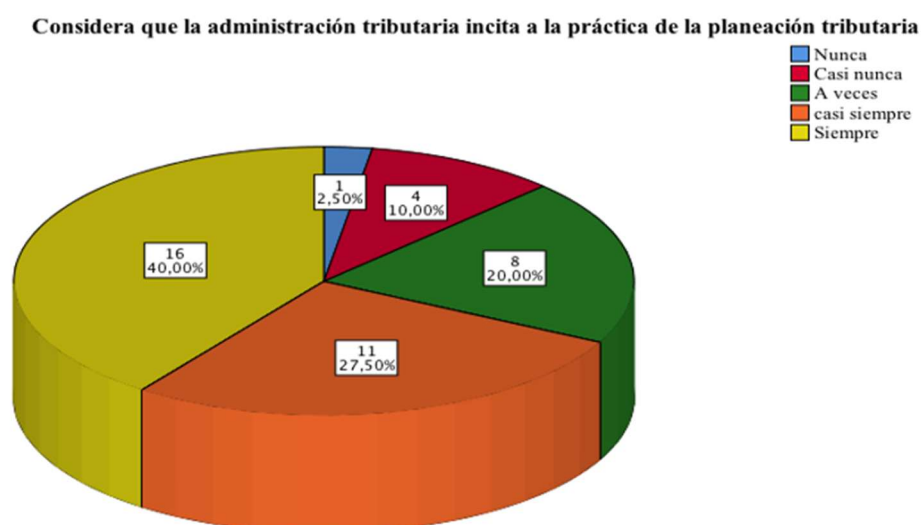
**Tabla 14**

*Frecuencia y porcentaje del decimosegundo ítem de la dimensión de evasión fiscal*

<b>Considera que la administración tributaria incita a la práctica de la planeación tributaria</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2.5	2.5	2.5
	Casi nunca	4	10.0	10.0	12.5
	A veces	8	20.0	20.0	32.5
	Casi siempre	11	27.5	27.5	60.0
	Siempre	16	40.0	40.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 15**

*Frecuencia y porcentaje del decimosegundo ítem de la dimensión de evasión fiscal*



Según la Tabla 12 y Figura 15, el 2.50 % de los encuestados opinó que la administración tributaria nunca incitaba a la práctica de la planeación tributaria, el 10.00 % dijo que casi nunca ocurría, el 20.00 % indicó que a veces, el 27.50 % aseguró que casi siempre ocurría que había una incitación y, finalmente, el 40 % dijo que siempre se notaba este acto por parte de la administración tributaria.

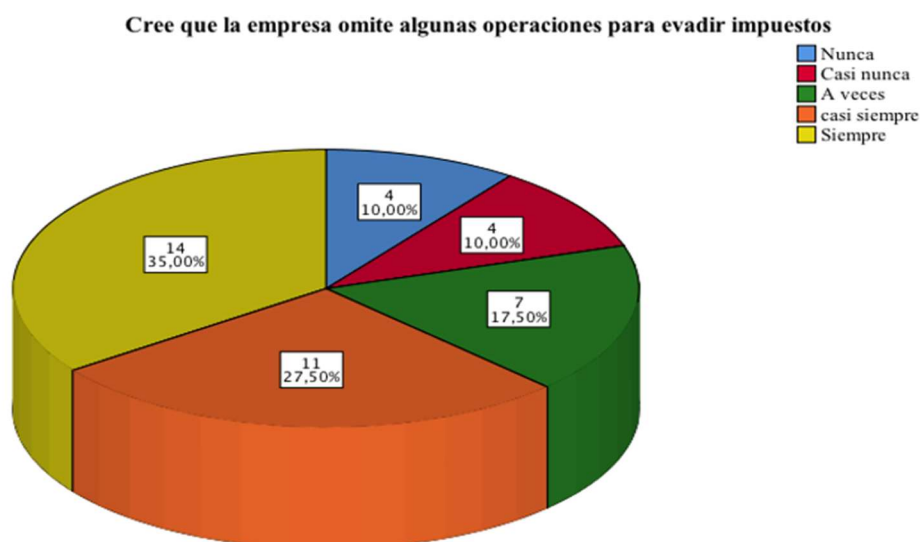
**Tabla 15**

*Frecuencia y porcentaje del decimotercer ítem de la dimensión de evasión fiscal*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	10.0	10.0	10.0
	Casi nunca	4	10.0	10.0	20.0
	A veces	7	17.5	17.5	37.5
	Casi siempre	11	27.5	27.5	65.0
	Siempre	14	35.0	35.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 16**

*Frecuencia y porcentaje del decimotercer ítem de la dimensión de evasión fiscal*



Según la Tabla 13 y Figura 16, el 10.00 % de los encuestados opinó que la empresa nunca ha omitido algunas operaciones para evadir impuestos, otro 10.00 % dijo que casi nunca lo había hecho, el 17.50 % indicó que a veces lo hacía, el 27.50 % aseveró que casi siempre lo hacía y, finalmente, el 35.00 % manifestó que siempre había alguna omisión.

**Tabla 16**

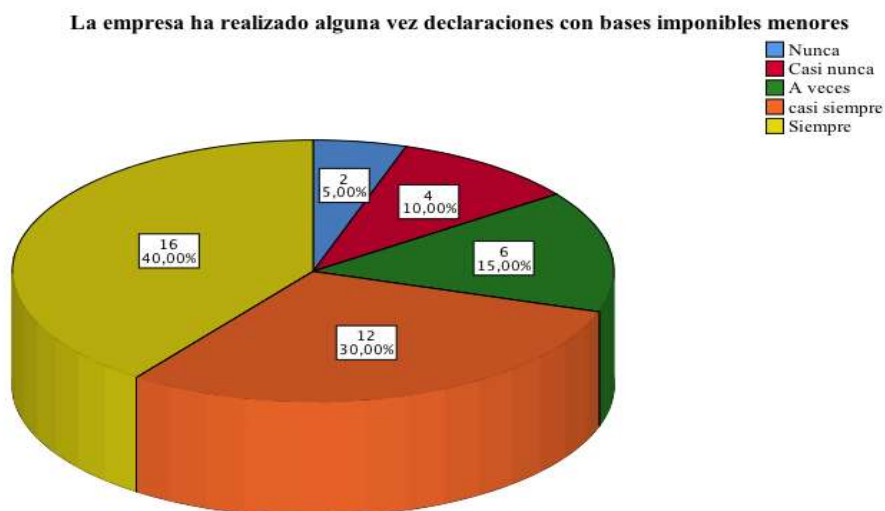
*Frecuencia y porcentaje del decimocuarto ítem de la dimensión de evasión fiscal*

**La empresa ha realizado alguna vez declaraciones con bases imponibles menores**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0	5.0
	Casi nunca	4	10.0	10.0	15.0
	A veces	6	15.0	15.0	30.0
	Casi siempre	12	30.0	30.0	60.0
	Siempre	16	40.0	40.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 17**

*Frecuencia y porcentaje del decimocuarto ítem de la dimensión de evasión fiscal*



Según la Tabla 14 y la Figura 17, el 5.00 % de los encuestados dijeron que la empresa nunca había realizado declaraciones con bases imponibles menores, el 10.00 % manifestó que casi nunca lo hacía, el 15.00 % opinó que a veces lo hacía, el 30.00 % dijo que casi siempre pasaba y el 40.00 % indicó que la compañía siempre había empleado este método.

**Tabla 17**

*Frecuencia y porcentaje del decimoquinto ítem de la dimensión de evasión fiscal*

<b>Cree que la empresa se excusa en algunos vacíos de la ley para pagar menos impuestos</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0	5.0
	Casi nunca	5	12.5	12.5	17.5
	A veces	8	20.0	20.0	37.5
	Casi siempre	12	30.0	30.0	67.5
	Siempre	13	32.5	32.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 18**

*Frecuencia y porcentaje del decimoquinto ítem de la dimensión de evasión fiscal*



Según la Tabla 15 y la Figura 18, el 5.00 % de los encuestados opinó que la empresa nunca se excusaba en algunos vacíos de la ley para pagar menos impuestos, el 12.50 % dijo

que casi nunca lo hacía, el 20.00 % opinó que a veces pasaba, el 30.00 % aseguró que casi siempre lo hacía y el 35.50 % dijo que la compañía siempre recurría a esto.

**Tabla 18**

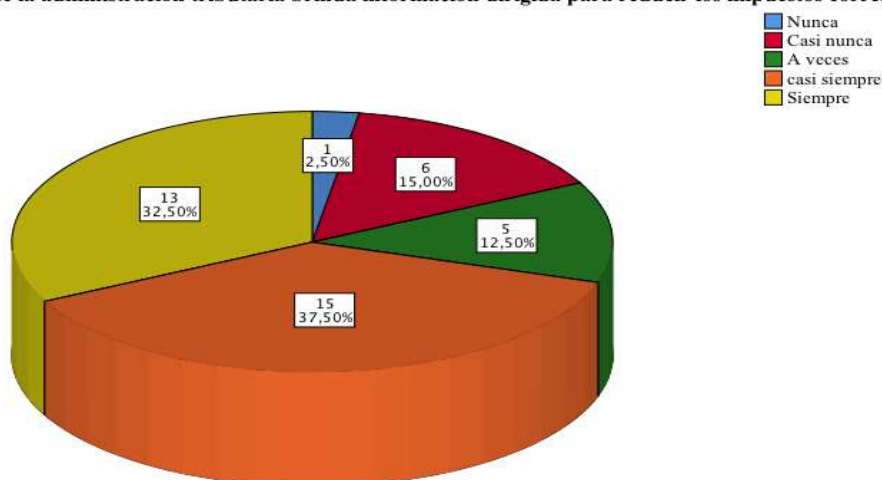
*Frecuencia y porcentaje del decimosexto ítem de la dimensión de elusión fiscal*

<b>Cree que la administración tributaria brinda información dirigida a reducir los impuestos correspondientes</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2.5	2.5	2.5
	Casi nunca	6	15.0	15.0	17.5
	A veces	5	12.5	12.5	30.0
	Casi siempre	15	37.5	37.5	67.5
	Siempre	13	32.5	32.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 19**

*Frecuencia y porcentaje del decimosexto ítem de la dimensión de elusión fiscal*

**Cree que la administración tributaria brinda información dirigida para reducir los impuestos correspondientes**



Según la Tabla 16 y la Figura 19, el 2.50 % de los encuestados manifestó que la administración tributaria nunca brinda información dirigida para reducir los impuestos correspondientes que casi nunca, el 15.00 % dijo que casi nunca lo hacía, el 12.50 % indicó

que a veces si ocurría, el 32.00 % opinó que casi siempre la brindaba y el 37.50 % aseguró que siempre existía esta información.

**Tabla 19**

*Frecuencia y porcentaje del decimoséptimo ítem de la dimensión de elusión fiscal*

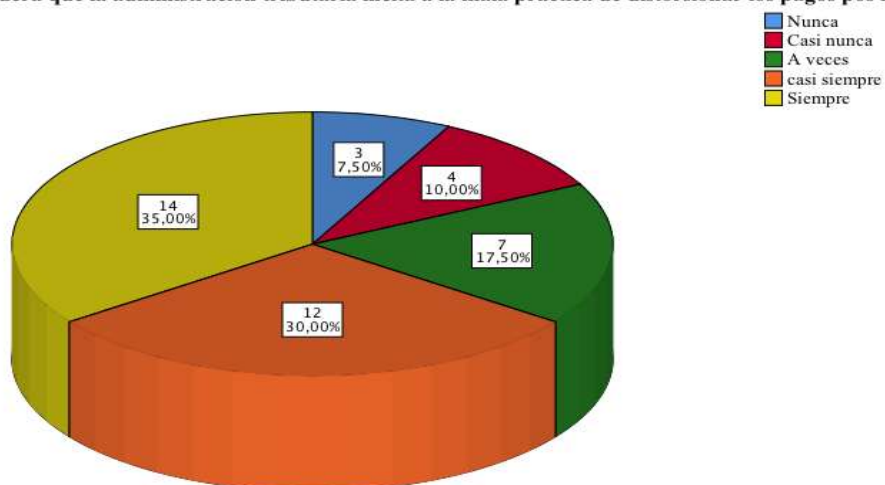
**Considera que la administración tributaria incita a la mala práctica de distorsionar los pagos pos impuestos**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	7.5	7.5
	Casi nunca	4	10.0	17.5
	A veces	7	17.5	35.0
	Casi siempre	12	30.0	65.0
	Siempre	14	35.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0

**Figura 20**

*Frecuencia y porcentaje del decimoséptimo ítem de la dimensión de elusión fiscal*

**Considera que la administración tributaria incita a la mala practica de distorsionar los pagos pos impuestos**



Según la Tabla 17 y Figura 20, el 7.50 % de los encuestados dijo que la administración tributaria nunca incitaba a la mala práctica de distorsionar los pagos pos impuestos, el 10.00 %

manifestó que casi nunca pasaba, el 17.50 % opinó que a veces ocurría, el 35.00 % dijo que casi siempre y, finalmente, el 30.00 % manifestó que siempre se incitaba a realizar estas actuaciones.

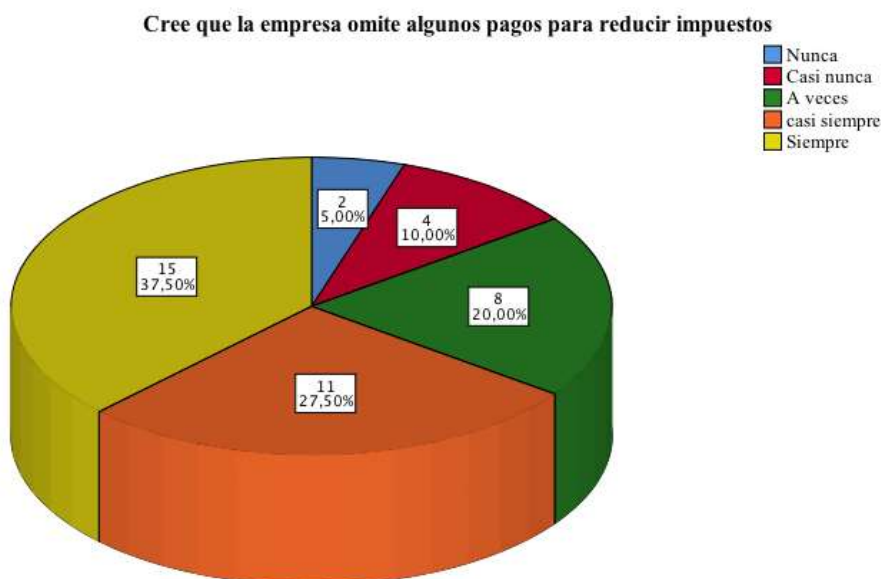
**Tabla 20**

*Frecuencia y porcentaje del decimoctavo ítem de la dimensión de elusión fiscal*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0	5.0
	Casi nunca	4	10.0	10.0	15.0
	A veces	8	20.0	20.0	35.0
	Casi siempre	11	27.5	27.5	62.5
	Siempre	15	37.5	37.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 21**

*Frecuencia y porcentaje del decimoctavo ítem de la dimensión de elusión fiscal*



Según la Tabla 18 y Figura 20, el 5.00 % de los encuestados opinó que la empresa nunca omite pagos para reducir impuestos, el 10.00 % dijo que casi nunca lo hacía, el 20.00 %

indicó que a veces lo hacía, el 27.50 aseveró que casi siempre pasaba y el 37.50 % que siempre ocurría, puesto que era una práctica habitual.

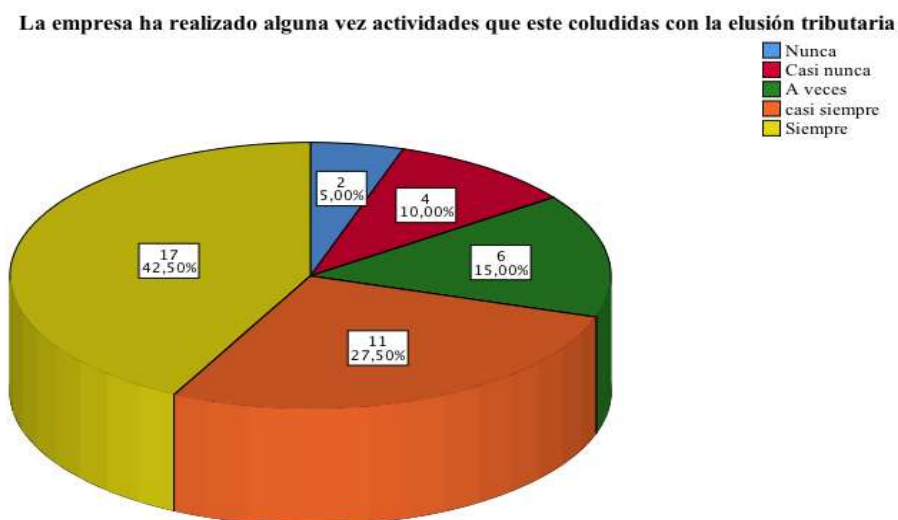
**Tabla 21**

*Frecuencia y porcentaje del decimonoveno ítem de la dimensión de elusión fiscal*

<b>La empresa ha realizado alguna vez actividades que estén coludidas con la elusión tributaria</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0
	Casi nunca	4	10.0	15.0
	A veces	6	15.0	30.0
	Casi siempre	11	27.5	57.5
	Siempre	17	42.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0

**Figura 22**

*Frecuencia y porcentaje del decimonoveno ítem de la dimensión de elusión fiscal*



Según la Tabla 19 y Figura 22 sobre el decimonoveno ítem, el 15.00 % de los encuestados opinó que la empresa nunca había realizado actividades coludidas con la elusión

tributaria, el 10.00 % dijo que casi nunca lo había hecho, el 15.00 % indicó que a veces había pasado, el 27.50 % dijo que casi siempre se hacía y el 42.50 % aseveró que siempre pasaba.

**Tabla 22**

*Frecuencia y porcentaje del vigésimo ítem de la dimensión de elusión fiscal*

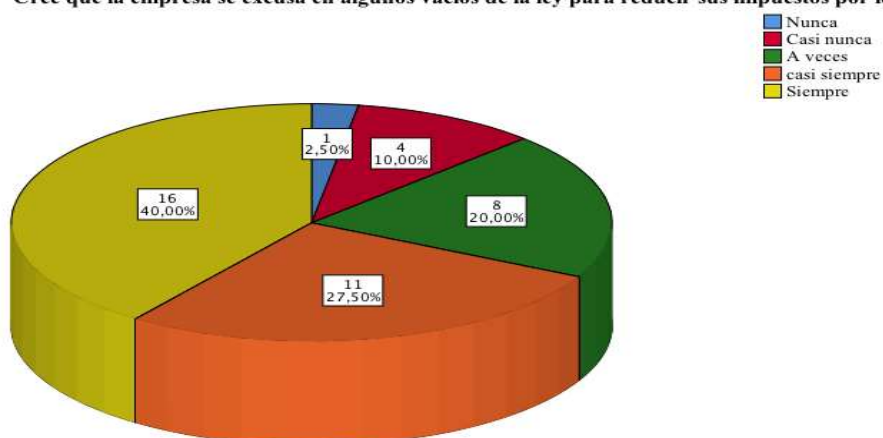
**Cree que la empresa se excusa en algunos vacíos de la ley para reducir sus impuestos por ley**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2.5	2.5	2.5
	Casi nunca	4	10.0	10.0	12.5
	A veces	8	20.0	20.0	32.5
	Casi siempre	11	27.5	27.5	60.0
	Siempre	16	40.0	40.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 23**

*Frecuencia y porcentaje del vigésimo ítem de la dimensión de elusión fiscal*

**Cree que la empresa se excusa en algunos vacíos de la ley para reducir sus impuestos por ley**



Según la Tabla 20 y Figura 23, en relación con el vigésimo ítem, el 2.50 % de los encuestados opinó que la empresa nunca se excusaba en algunos vacíos de la ley para reducir sus impuestos, el 10.00 % dijo que casi nunca lo hacía, el 20.00 % indicó que a veces lo hacía, el 27.50 % aseguró que ocurría algunas veces y el 40.00 % dijo que siempre pasaba.

## Segunda Variable. Cumplimiento de las Obligaciones tributarias

**Tabla 23**

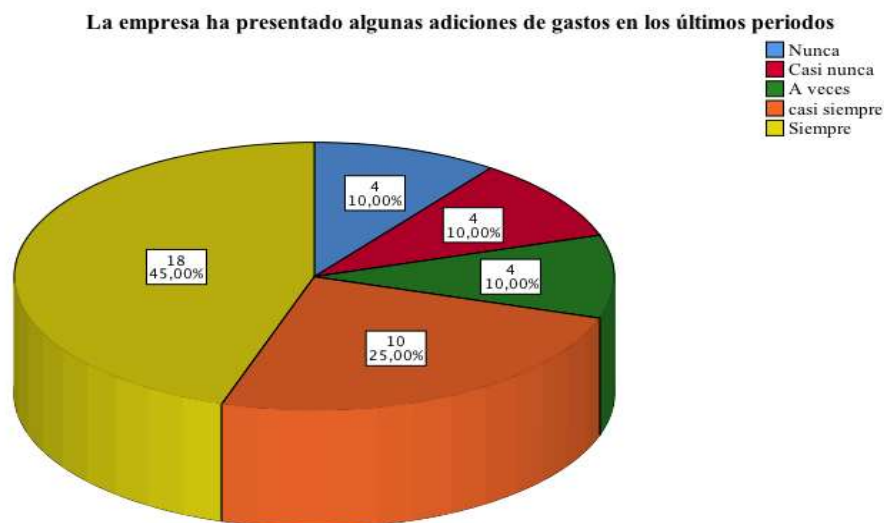
*Frecuencia y porcentaje del vigesimoprimer ítem de la dimensión de la base imponible*

**La empresa ha presentado algunas adiciones de gastos en los últimos periodos**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	10.0	10.0
	Casi nunca	4	10.0	20.0
	A veces	4	10.0	30.0
	Casi siempre	10	25.0	55.0
	Siempre	18	45.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0

**Figura 24**

*Frecuencia y porcentaje del vigesimoprimer ítem de la dimensión de la base imponible*



Según la Tabla 21 y Figura 24, en relación con el vigesimoprimer ítem, el 10.00 % de los encuestados opinó que la empresa nunca había presentado adiciones de gastos en los últimos periodos, otro 10.00 % dijo que casi nunca lo había hecho, otro 10.00 % indicó que a

veces había pasado, el 25.00 % aseveró que pasaba casi siempre y, finalmente, el 45.00 % dijo que siempre se había hecho.

**Tabla 24**

*Frecuencia y porcentaje del vigesimosegundo ítem de la dimensión de base imponible*

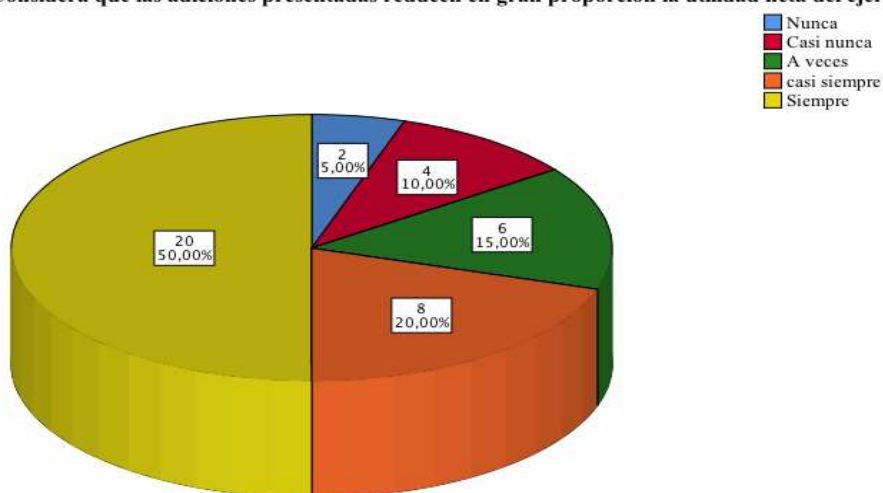
**Considera que las adiciones presentadas reducen en gran proporción la utilidad neta del ejercicio**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0	5.0
	Casi nunca	4	10.0	10.0	15.0
	A veces	6	15.0	15.0	30.0
	Casi siempre	8	20.0	20.0	50.0
	Siempre	20	50.0	50.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 25**

*Frecuencia y porcentaje del vigesimosegundo ítem de la dimensión de base imponible*

**Considera que las adiciones presentadas reducen en gran proporción la utilidad neta del ejercicio**



Según la Tabla 22 y la Figura 25 en relación con el vigesimosegundo ítem, se obtuvo que el 5.00 % de los encuestados manifestó que las adiciones presentadas nunca reducían, en gran proporción, la utilidad neta del ejercicio; el 10.00 % dijo que casi nunca pasaba, el 15.00

% indicó que a veces, el 20.00 % aseguró que casi siempre y el 50.00 % dijo que siempre lo hacía.

**Tabla 25**

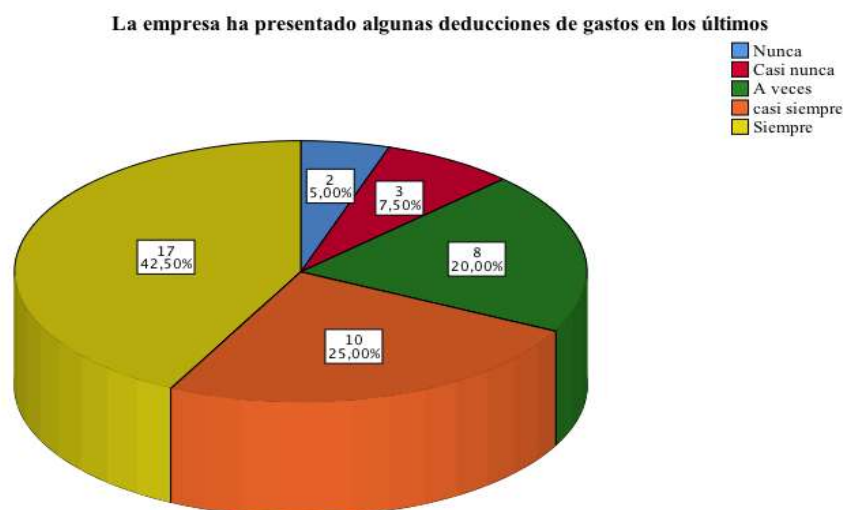
*Frecuencia y porcentaje del vigesimotercer ítem de la dimensión de base imponible*

**La empresa ha presentado algunas deducciones de gastos en los últimos**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0	5.0
	Casi nunca	3	7.5	7.5	12.5
	A veces	8	20.0	20.0	32.5
	Casi siempre	10	25.0	25.0	57.5
	Siempre	17	42.5	42.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 26**

*Frecuencia y porcentaje del vigesimotercer ítem de la dimensión de base imponible*



Según la Tabla 23 y Figura 26 sobre el vigesimotercer ítem, el 5.00 % de los encuestados opinó que la empresa nunca había presentado algunas deducciones de gastos en los últimos; el 7.50 % manifestó que casi nunca lo hacía, el 20.00 % opinó que a veces pasaba, el 25.00 % aseguró que casi siempre y el 42.20 % aseveró que la empresa siempre lo hacía.

**Tabla 26**

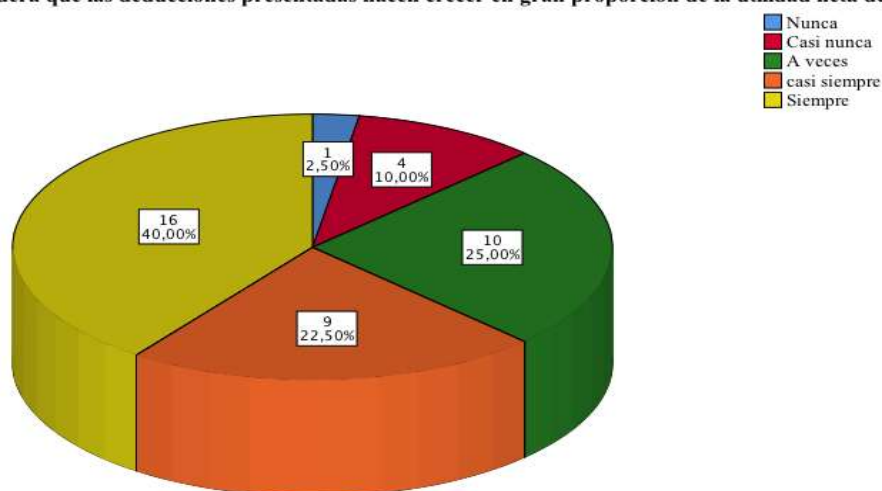
*Frecuencia y porcentaje del vigesimocuarto ítem de la dimensión de base imponible*

<b>Considera que las deducciones presentadas hacen crecer en gran proporción la utilidad neta del ejercicio</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2.5	2.5	2.5
	Casi nunca	4	10.0	10.0	12.5
	A veces	10	25.0	25.0	37.5
	Casi siempre	9	22.5	22.5	60.0
	Siempre	16	40.0	40.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 27**

*Frecuencia y porcentaje del vigesimocuarto ítem de la dimensión de base imponible*

**Considera que las deducciones presentadas hacen crecer en gran proporción de la utilidad neta del ejercicio**



De acuerdo con la Tabla 24 y Figura 27 sobre el vigesimocuarto ítem, se observó que el 2.50 % de los encuestados opinó que las deducciones presentadas nunca hacían crecer, en gran proporción, la utilidad neta del ejercicio; el 10.00 % dijo que casi nunca lo hacía, el 25.00 % aseguró que veces se veía una deducción, el 22.50 % indicó que casi siempre se observaba y, finalmente, el 40.00 % manifestó que siempre había deducciones.

**Tabla 27**

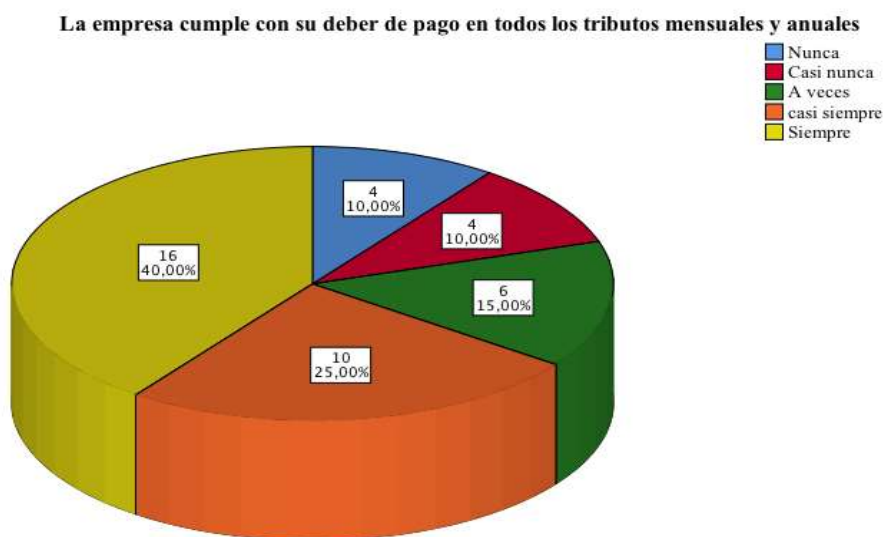
*Frecuencia y porcentaje del vigesimoquinto ítem de la dimensión de base imponible*

**La empresa cumple con su deber de pago en todos los tributos mensuales y anuales**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	10.0	10.0	10.0
	Casi nunca	4	10.0	10.0	20.0
	A veces	6	15.0	15.0	35.0
	Casi siempre	10	25.0	25.0	60.0
	Siempre	16	40.0	40.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 28**

*Frecuencia y porcentaje del vigesimoquinto ítem de la dimensión de base imponible*



Según la Tabla 25 y Figura 28, en relación con el vigesimoquinto ítem, el 10.00 % de los encuestados opinó que la empresa nunca cumplía con su deber de pago en todos los tributos mensuales y anuales, otro 10.00 % dijo que casi nunca lo hacía, el 15.00 % aseveró que solo lo hacía a veces, el 25.00 % dijo que casi siempre se realizaban los pagos y, finalmente, el 40.00 % manifestó que estos siempre se hacían.

**Tabla 28**

*Frecuencia y porcentaje del vigesimosexto ítem de la dimensión de deberes materiales*

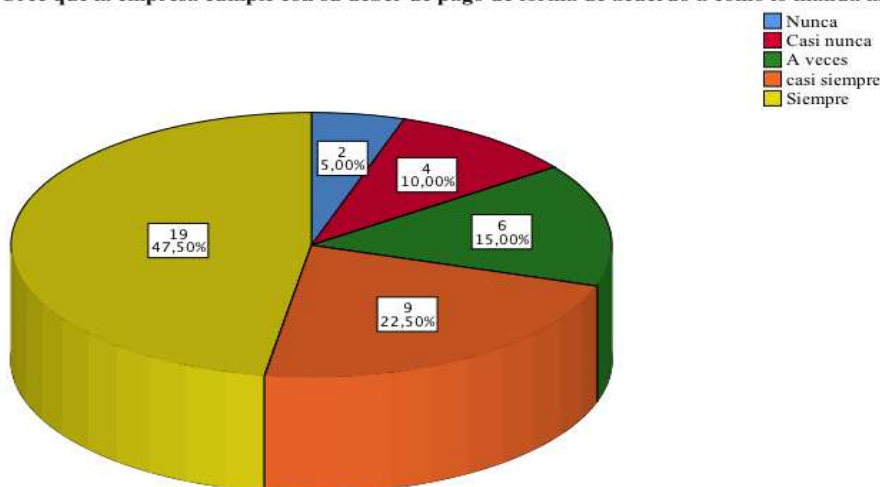
**Cree que la empresa cumple con su deber de pago de forma, de acuerdo con lo que manda la ley**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0	5.0
	Casi nunca	4	10.0	10.0	15.0
	A veces	6	15.0	15.0	30.0
	Casi siempre	9	22.5	22.5	52.5
	Siempre	19	47.5	47.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 29**

*Frecuencia y porcentaje del vigesimosexto ítem de la dimensión de deberes materiales*

**Cree que la empresa cumple con su deber de pago de forma de acuerdo a como lo manda la ley**



Según la Tabla 26 y Figura 29 sobre el vigesimosexto ítem, 5.00 % de los encuestados opinó que la empresa nunca cumplía con su deber de pago, de acuerdo con lo indicado por la ley; el 10.00 % dijo que casi nunca lo hacía, el 15.00 % aseguró que a veces pasaba, el 22.50 % indicó que casi siempre la empresa realizaba los pagos, mientras que el 47.50 % dijo estar seguro de que la empresa siempre cumplía con los pagos indicados por la ley.

**Tabla 29**

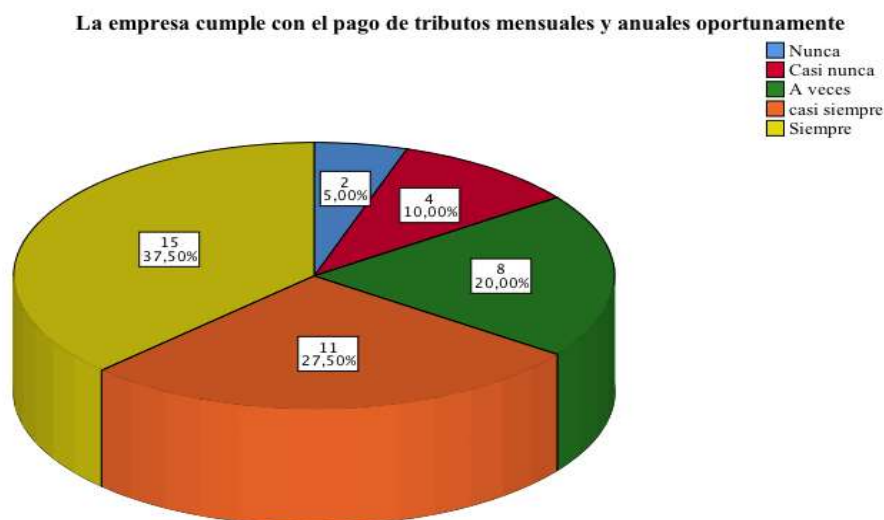
*Frecuencia y porcentaje del vigesimoséptimo ítem de la dimensión de deberes materiales*

**La empresa cumple con el pago de tributos mensuales y anuales oportuna-mente**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0	5.0
	Casi nunca	4	10.0	10.0	15.0
	A veces	8	20.0	20.0	35.0
	Casi siempre	11	27.5	27.5	62.5
	Siempre	15	37.5	37.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 30**

*Frecuencia y porcentaje del vigesimoséptimo ítem de la dimensión de deberes materiales*



De acuerdo con la Tabla 27 y la Figura 30, en relación con el vigesimoséptimo ítem indicado, el 5.00 % de los encuestados opinó que la empresa nunca cumplía, de manera oportuna, con los pagos de los tributos mensuales o anuales; el 10.00 % dijo que casi nunca lo hacía, el 20.00 % aseguró que la empresa solo los realizaba a veces, el 27.50 % dijo que estos

se hacían casi siempre y, finalmente, el 37.50 % estuvo seguro de que la empresa siempre realizaba los pagos indicados, en los periodos correctos.

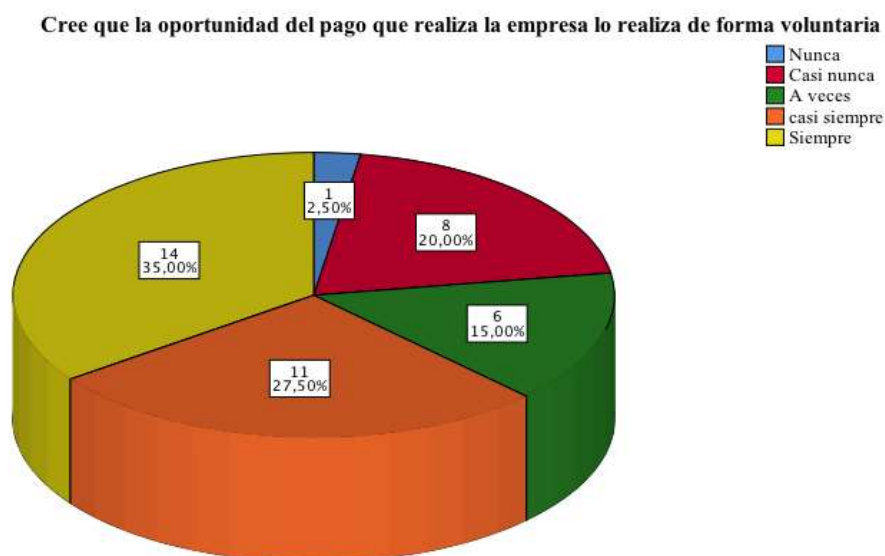
**Tabla 30**

*Frecuencia y porcentaje del vigesimooctavo ítem de la dimensión de deberes materiales*

<b>Cree que la oportunidad del pago que realiza la empresa lo realiza de forma voluntaria</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2.5	2.5	2.5
	Casi nunca	8	20.0	20.0	22.5
	A veces	6	15.0	15.0	37.5
	Casi siempre	11	27.5	27.5	65.0
	Siempre	14	35.0	35.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 31**

*Frecuencia y porcentaje del vigesimooctavo ítem de la dimensión de deberes materiales*



De acuerdo con la Tabla 28 y la Figura 31 sobre el vigesimooctavo ítem de la encuesta, el 2.50 % de los encuestados dijo que el negocio nunca realizaba los pagos de forma

voluntaria, el 10.00 % dijo que casi nunca los realizaba, el 20.00 % aseveró que a veces lo hacía, el 27.50 % afirmó que casi siempre se realizaban estos pagos voluntarios y, finalmente, el 35.00 % manifestó que la empresa siempre cumplía con este ítem.

**Tabla 31**

*Frecuencia y porcentaje del vigesimonoveno ítem de la dimensión de deberes materiales*

<b>La empresa cumple con la exactitud del pago en todos los tributos</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	7.5	7.5	7.5
	Casi nunca	4	10.0	10.0	17.5
	A veces	7	17.5	17.5	35.0
	Casi siempre	13	32.5	32.5	67.5
	Siempre	13	32.5	32.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 32**

*Frecuencia y porcentaje del vigesimonoveno ítem de la dimensión de deberes materiales*



Según la Tabla 29 y la Figura 32 sobre el vigesimonoveno ítem, el 7.50 % de los encuestados opinó que la empresa nunca cumplía con exactitud, con el pago de sus tributos; el 10.00 % dijo que casi nunca lo hacía, el 17.50 % aseguró que solo lo hacía a veces, el 32.50 %

afirmó que casi siempre había exactitud en los pagos y, finalmente, otro 32.50 % dijo que siempre se realizaban.

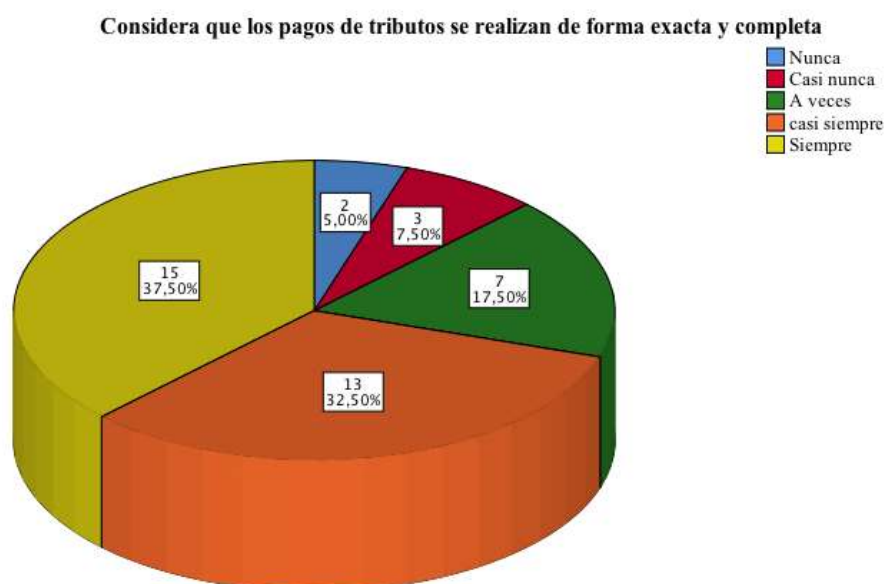
**Tabla 32**

*Frecuencia y porcentaje del trigésimo ítem de la dimensión de deberes materiales*

<b>Considera que los pagos de tributos se realizan de forma exacta y completa</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0	5.0
	Casi nunca	3	7.5	7.5	12.5
	A veces	7	17.5	17.5	30.0
	Casi siempre	13	32.5	32.5	62.5
	Siempre	15	37.5	37.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 33**

*Frecuencia y porcentaje del trigésimo ítem de la dimensión de deberes materiales*



Según la Tabla 30 y la Figura 33, se observó, en relación con el trigésimo ítem, que el 5.00 % de los encuestados dijo que la empresa nunca realizaba los pagos de tributos de forma

exacta y completa, el 7.50 % opinó que casi nunca lo hacía, el 17.50 % dijo que solo lo hacía a veces, el 23.50 % afirmó que estos pagos casi siempre se hacían completos y de forma exacta y, finalmente, el 37.50 % manifestó que la empresa cumplía con este ítem.

**Tabla 33**

*Frecuencia y porcentaje del trigésimo primer ítem de la dimensión de deberes formales*

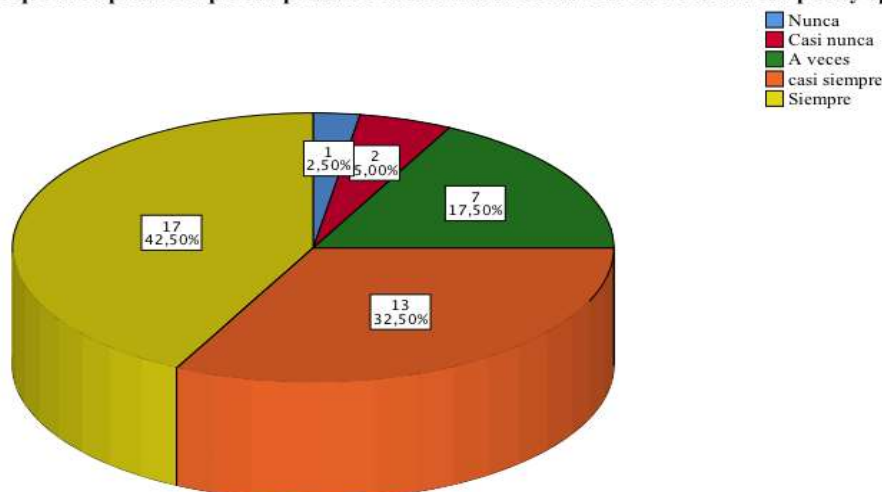
**Cree que la empresa cumple con presentar la declaración de los tributos de forma completa y oportuna**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2.5	2.5
	Casi nunca	2	5.0	7.5
	A veces	7	17.5	25.0
	Casi siempre	13	32.5	57.5
	Siempre	17	42.5	100.0
Total	40	100.0	100.0	

**Figura 34**

*Frecuencia y porcentaje del trigésimo primer ítem de la dimensión de deberes formales*

**Cree que la empresa cumple con presentar la declaración de los tributos de forma completa y oportuna**



Según la Tabla 31 y la Figura 34 sobre el trigésimo primer ítem, el 2.50 % de los encuestados opinó que la empresa nunca cumplía con presentar la declaración de los tributos

de forma completa y oportuna, el 5.00 % manifestó que casi nunca lo hacía, el 17.50 % aseguró que solo pasaba a veces, el 32.50 % indicó que estos pagos casi siempre se hacían y, finalmente, el 42.50 % dijo que la empresa siempre los realizaba.

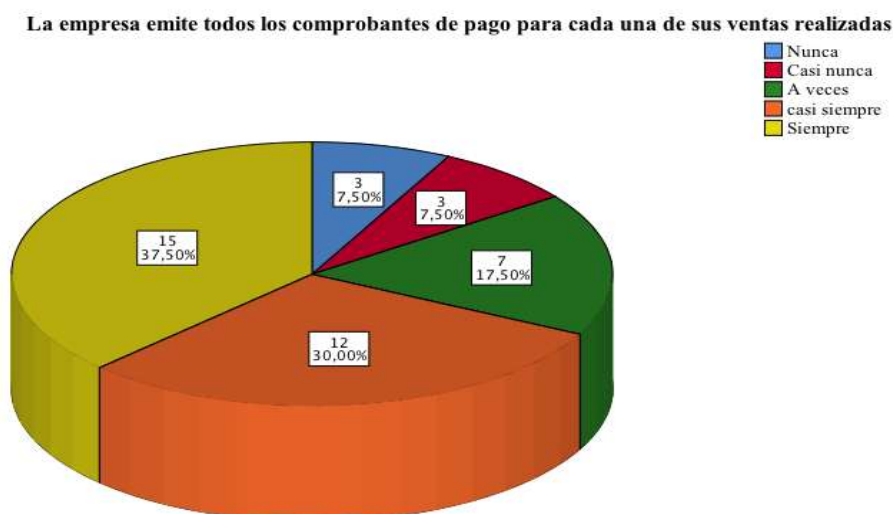
**Tabla 34**

*Frecuencia y porcentaje del trigésimo segundo ítem de la dimensión de deberes formales*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	7.5	7.5	7.5
	Casi nunca	3	7.5	7.5	15.0
	A veces	7	17.5	17.5	32.5
	Casi siempre	12	30.0	30.0	62.5
	Siempre	15	37.5	37.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 35**

*Frecuencia y porcentaje del trigésimo segundo ítem de la dimensión de deberes formales*



Según la Tabla 32 y la Figura 35 acerca del trigésimo segundo ítem, se pudo observar que el 7.50 % de los encuestados opinó que la empresa nunca emite todos los comprobantes de pago de las ventas realizadas; el 7.50 % dijo que casi nunca lo hace, el 17.50 % aseguró que a veces lo hace, el 30.00 % aseveró que casi siempre pasaba y, finalmente, el 37.50 % dijo que la empresa siempre emite todos los comprobantes de pago.

**Tabla 35**

*Frecuencias y porcentaje del trigésimo tercer ítem de la dimensión de deberes formales*

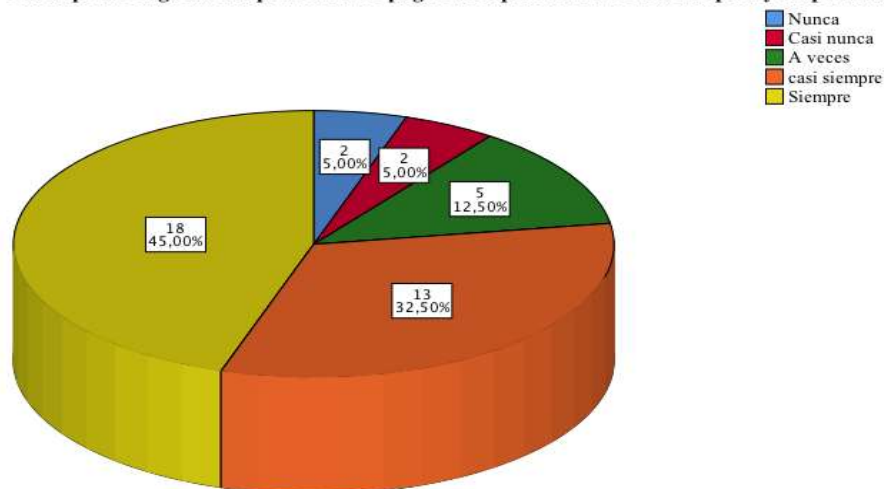
**La empresa exige los comprobantes de pago correspondientes de sus compras y adquisiciones**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0
	Casi nunca	2	5.0	10.0
	A veces	5	12.5	22.5
	Casi siempre	13	32.5	55.0
	Siempre	18	45.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0

**Figura 36**

*Frecuencias y porcentaje del trigésimo tercer ítem de la dimensión de deberes formales*

**La empresa exige los comprobantes de pago correspondientes de sus compras y adquisiciones**



De acuerdo con la Tabla 33 y la Figura 36 acerca del trigésimo tercer ítem, se pudo observar que el 5.00 % de los encuestados opinó que la empresa nunca exigía los comprobantes de pagos correspondientes con las compras y adquisiciones, otro 5.00 % dijo que casi nunca lo hacía, el 12.50 % dijo que solo los exigía a veces, el 32.50 aseveró que casi siempre se tenían en cuenta y, finalmente, el 45.00 % dijo que la empresa siempre los exigía.

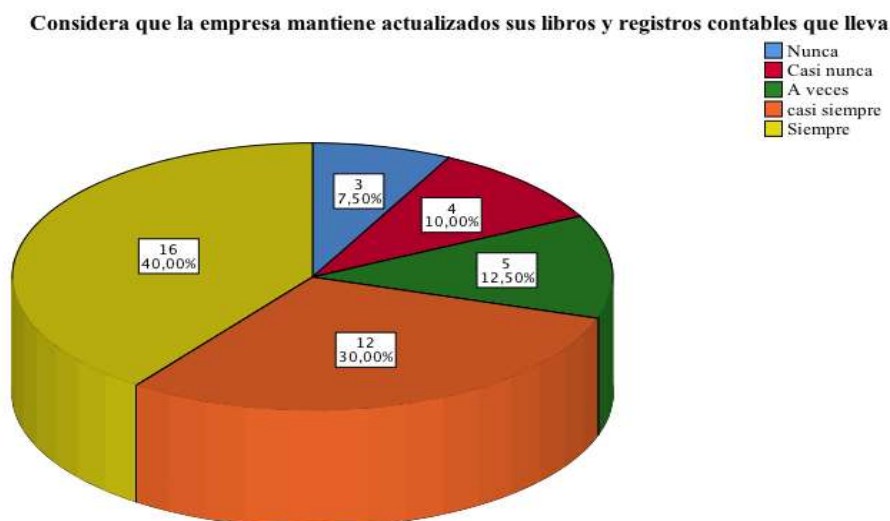
**Tabla 36**

*Frecuencia y porcentaje del trigésimo cuarto ítem de la dimensión de deberes formales*

		<b>Considera que la empresa mantiene actualizados sus libros y registros contables</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	7.5	7.5	7.5
	Casi nunca	4	10.0	10.0	17.5
	A veces	5	12.5	12.5	30.0
	Casi siempre	12	30.0	30.0	60.0
	Siempre	16	40.0	40.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 37**

*Frecuencia y porcentaje del trigésimo cuarto ítem de la dimensión de deberes formales*



De acuerdo con la Tabla 34 y la Figura 37 sobre el trigésimo cuarto ítem, el 7.50 % de los encuestados opinó que la empresa nunca tiene actualizados los libros y los registros contables, el 10.00 % manifestó que esto no pasa casi nunca, el 12.30 % dijo que a veces los tiene, el 30.00 % aseguró que casi siempre y, finalmente, el 40.00 % afirmó que la empresa siempre realiza esta actualización.

**Tabla 37**

*Frecuencia y porcentaje del trigésimo quinto ítem de la dimensión de deberes formales*

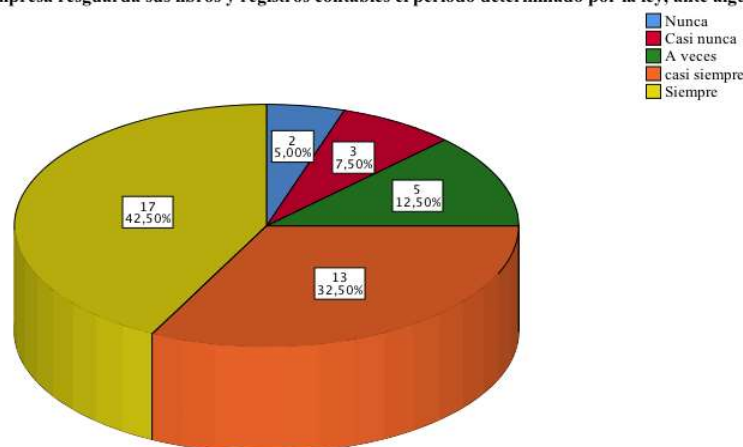
**Cree que la empresa resguarda sus libros y registros contables el periodo determinado por la ley, ante algunas fiscalizaciones**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5.0	5.0	5.0
	Casi nunca	3	7.5	7.5	12.5
	A veces	5	12.5	12.5	25.0
	Casi siempre	13	32.5	32.5	57.5
	Siempre	17	42.5	42.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

**Figura 38**

*Frecuencia y porcentaje del trigésimo quinto ítem de la dimensión de deberes formales*

Cree que la empresa resguarda sus libros y registros contables el periodo determinado por la ley, ante algunas fiscalizaciones



Según la Tabla 35 y la Figura 38 sobre el trigésimo quinto ítem, el 5.00 % de los encuestados opinó que la empresa nunca resguarda sus libros y registros contables por el periodo determinado por la ley, el 7.50 % manifestó que casi nunca lo hacía, el 12.50 % opinó que a veces los resguardan, el 32.50 % de los encuestados dijo que casi siempre y, finalmente, el 42.50 % dijo que la empresa siempre lo hacía.

### **4.3 Prueba de Hipótesis**

Al realizar la estadística inferencial y para encontrar los datos cuantitativos de la tesis, se propuso medir las hipótesis dentro del rango normal o hacer lo contrario, es decir, brindar la posibilidad de probar la hipótesis nula. Una de las pruebas preliminares para el desarrollo estadístico era observar si los datos presentados eran normales y para esto, fue necesario someter la toma de datos a la prueba de normalidad y verificar si la información trabajada tenía un orden natural o lo contrario; en este orden de ideas, de tener un orden razonable se aplicarían evaluaciones paramétricas y, de ocurrir en orden distinto, serían evaluaciones no paramétricas.

#### ***4.3.1 Prueba de Distribución Normal***

**H<sub>a</sub>.** Los datos del planeamiento tributario inciden, de forma significativa, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022. De acuerdo con este planteamiento se observó una distribución normal.

**H<sub>0</sub>.** Los datos del planeamiento tributario no inciden, de forma significativa, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022. De acuerdo con este planteamiento no se observó una organización normal.

**Nivel de significancia: 5 %.**

**Tabla 38**

*Prueba estadística: Normalidad*

	Planeamiento tributario	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligaciones tributarias	Nunca	0.0	2	0.0			
	Casi nunca	0.0	2	0.0			
	A veces	0.473	5	0.001	0.552	5	0.000
	Casi siempre	0.524	10	0.000	0.366	10	0.000
	Siempre	0.512	21	0.000	0.422	21	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors. Como los datos son menores a 50, se utilizó la prueba de Shapiro-Wilk y como la prueba estadística (sig.= 0.000) fue menor al 5 % (0.05), por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula.

Según la Tabla 36 se observó que, a un nivel de significativo del 5 %, existía prueba estadística para deducir que la información del planeamiento tributario incidía, de forma significativa, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022 y, por tanto, tenían una distribución normal. En este sentido, se emplearon las pruebas estadísticas no paramétricas y la más adecuada fue la prueba de Rho de Spearman.

#### **4.3.2 Datos Inferenciales**

##### **Hipótesis general:**

H<sub>1</sub>. El planeamiento tributario incide, de forma significativa, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

H<sub>0</sub>. El planeamiento tributario no incide, de forma significativa, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

Nivel de significación ( $\alpha$ ) del 5 %  $\rightarrow \alpha=0.05$

**Prueba estadística:**

**Tabla 39**

*Tabla cruzada de obligaciones tributarias (planeamiento tributario)*

			Planeamiento tributario					Total
			Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
Obligaciones tributarias	Nunca	Recuento	2	0	0	0	0	2
		Recuento esperado	0.1	0.1	0.3	0.5	1.1	2.0
	Casi nunca	Recuento	0	2	1	0	0	3
		Recuento esperado	0.2	0.2	0.4	0.8	1.6	3.0
	A veces	Recuento	0	0	4	1	0	5
		Recuento esperado	0.3	0.3	0.6	1.3	2.6	5.0
	Casi siempre	Recuento	0	0	0	9	3	12
		Recuento esperado	0.6	0.6	1.5	3.0	6.3	12.0
	Siempre	Recuento	0	0	0	0	18	18
		Recuento esperado	0.9	0.9	2.3	4.5	9.5	18.0
	Total	Recuento	2	2	5	10	21	40
		Recuento esperado	2.0	2.0	5.0	10.0	21.0	40.0

**Tabla 40**

*Correlaciones no paramétricas*

			Obligaciones tributarias	Planeamiento tributario
Rho de Spearman	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	1.000	0.926**
		Sig. (bilateral)	0.0	0.000
		N	40	40
	Planeamiento tributario	Coefficiente de correlación	0.926**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	0.0
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Según la Tabla 38, bajo la prueba estadística del Rho Spearman en la que el valor de coeficiente es  $r=0.926$ , se manifestó una relación positiva; además el valor de  $P.=0.00$  resultó menor ( $\alpha=0.05$ ) y así se rechazó la hipótesis nula y se comprobó, de este modo, que el planeamiento tributario incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Tabla 41**

*Medidas simétricas*

Medidas simétricas		Valor	Significación aproximada
Nominal por nominal	Coeficiente de contingencia	0.865	0.000
N de casos válidos		40	

La Tabla 39 presentó los resultados en los que sig. (0.000) es menor al nivel de significancia ( $\alpha = 0.05$ ) y, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ), por lo que se llegó a la conclusión de que el planeamiento tributario incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Hipótesis Específica 1:**

**H<sub>1</sub>.** Las normas tributarias inciden, de forma significativa, en la base imponible dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022.

**H<sub>0</sub>.** Las normas tributarias no inciden, de forma significativa, en la base imponible dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Nivel de significación ( $\alpha$ ) del 5 % →  $\alpha=0.05$**

**Prueba estadística:**

**Tabla 42***Tabla cruzada de obligaciones tributarias (normas tributarias)*

			Normas tributarias					Total
			Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
Obligaciones tributarias	Nunca	Recuento	2	0	0	0	0	2
		Recuento esperado	0.1	0.2	0.4	0.5	1.0	2.0
	Casi nunca	Recuento	0	3	0	0	0	3
		Recuento esperado	0.2	0.2	0.5	0.7	1.4	3.0
	A veces	Recuento	0	0	5	0	0	5
		Recuento esperado	0.3	0.4	0.9	1.1	2.4	5.0
	Casi siempre	Recuento	0	0	2	9	1	12
		Recuento esperado	0.6	0.9	2.1	2.7	5.7	12.0
	Siempre	Recuento	0	0	0	0	18	18
		Recuento esperado	0.9	1.4	3.2	4.1	8.6	18.0
	Total	Recuento	2	3	7	9	19	40
		Recuento esperado	2.0	3.0	7.0	9.0	19.0	40.0

**Tabla 43***Correlaciones no paramétricas*

			Obligaciones tributarias	Normas tributarias
Rho de Spearman	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	1.000	0.964**
		Sig. (bilateral)	0.0	0.000
		N	40	40
	Normas tributarias	Coeficiente de correlación	0.964**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	0.0
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Según la Tabla 40, bajo la prueba estadística del Rho Spearman, el valor de coeficiente es  $r=0.964$ , lo que implicó una relación positiva; además, el valor de  $P.=0.00$  resultó menor

( $\alpha=0.05$ ), por lo que se rechazó la hipótesis nula y se comprobó, de este modo, que las normas tributarias inciden, de forma significativa, en la base imponible dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Tabla 44**

*Medidas simétricas*

		Valor	Significación aproximada
Nominal por nominal	Coefficiente de contingencia	0.881	0.000
N de casos válidos		40	

La Tabla 42 mostró los resultados, en los que sig. (0.000) es menor al nivel de significancia ( $\alpha=0.05$ ) y, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ), con lo que se llega a la conclusión de que las normas tributarias inciden, de forma significativa, en la base imponible dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Hipótesis Específica 2:**

**H<sub>1</sub>:** La gestión empresarial incide, de forma significativa, en los deberes materiales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**H<sub>0</sub>:** La gestión empresarial no incide, de forma significativa, en los deberes materiales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Nivel de significación ( $\alpha$ ) del 5 % →  $\alpha=0.05$**

**Prueba estadística:**

**Tabla 45**

*Tabla cruzada de las obligaciones tributarias (gestión empresarial)*

			Gestión empresarial					Total
			Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
Obligaciones tributarias	Nunca	Recuento	2	0	0	0	0	2
		Recuento esperado	0.2	0.2	0.3	0.4	1.1	2.0
	Casi nunca	Recuento	1	2	0	0	0	3
		Recuento esperado	0.2	0.2	0.4	0.6	1.6	3.0
	A veces	Recuento	0	1	4	0	0	5
		Recuento esperado	0.4	0.4	0.6	1.0	2.6	5.0
	Casi siempre	Recuento	0	0	1	8	3	12
		Recuento esperado	0.9	0.9	1.5	2.4	6.3	12.0
	Siempre	Recuento	0	0	0	0	18	18
		Recuento esperado	1.4	1.4	2.3	3.6	9.5	18.0
	Total	Recuento	3	3	5	8	21	40
		Recuento esperado	3.0	3.0	5.0	8.0	21.0	40.0

**Tabla 46***Correlaciones no paramétricas*

			Obligaciones tributarias	Gestión empresarial
Rho de Spearman	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	1.000	0.927**
		Sig. (bilateral)	0.0	0.000
		N	40	40
	Gestión empresarial	Coefficiente de correlación	0.927**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	0.0
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Según la Tabla 44, bajo la prueba estadística del Rho Spearman se obtuvo el valor de coeficiente de  $r=0.927$ , lo que implicó una relación positiva; además, el valor de  $P.=0.00$  resultó menor ( $\alpha=0.05$ ), por lo que se rechazó la hipótesis nula y, de este modo, se comprobó

que la gestión empresarial incide, de forma significativa, en los deberes materiales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Tabla 47**

*Medidas simétricas*

		Valor	Significación aproximada
Nominal por nominal	Coficiente de contingencia	0.845	0.000
N de casos válidos		40	

La Tabla 45 mostró los resultados en los que sig. (0.000) es menor al nivel de significancia ( $\alpha=0.05$ ) y, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se llegó a la conclusión de que la gestión empresarial incide, de forma significativa, en los deberes materiales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Hipótesis Específica 3:**

**H<sub>1</sub>.** La evasión fiscal incide, de forma significativa, en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**H<sub>0</sub>.** La evasión fiscal no incide, de forma significativa, en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Nivel de significación ( $\alpha$ ) del 5 % →  $\alpha=0.05$**

**Prueba estadística:**

**Tabla 48**

*Tabla cruzada de obligaciones tributarias (evasión fiscal)*

			Evasión fiscal					Total
			Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
Obligaciones tributarias	Nunca	Recuento	1	1	0	0	0	2
		Recuento esperado	0.1	0.2	0.3	0.4	1.2	2.0
	Casi nunca	Recuento	0	2	1	0	0	3
		Recuento esperado	0.1	0.2	0.4	0.5	1.7	3.0
	A veces	Recuento	0	0	5	0	0	5
		Recuento esperado	0.1	0.4	0.8	0.9	2.9	5.0
	casi siempre	Recuento	0	0	0	7	5	12
		Recuento esperado	0.3	0.9	1.8	2.1	6.9	12.0
	Siempre	Recuento	0	0	0	0	18	18
		Recuento esperado	0.5	1.4	2.7	3.2	10.4	18.0
	Total	Recuento	1	3	6	7	23	40
		Recuento esperado	1.0	3.0	6.0	7.0	23.0	40.0

**Tabla 49***Correlaciones no paramétricas*

			Obligaciones tributarias	Evasión fiscal
Rho de Spearman	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	1.000	0.894**
		Sig. (bilateral)	0.0	0.000
		N	40	40
	Evasión fiscal	Coefficiente de correlación	0.894**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	0.0
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

De acuerdo con la Tabla 47, bajo la prueba estadística del Rho Spearman el valor de coeficiente fue de  $r=0.894$ , lo que implicó una relación positiva; además, el valor de  $P.=0.00$  resultó menor ( $\alpha=0.05$ ), por lo que se rechazó la hipótesis nula y se comprobó que la evasión

fiscal incide, de forma significativa, en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Tabla 50**

*Medidas simétricas*

		Valor	Significación aproximada
Nominal por nominal	Coefficiente de contingencia	0.843	0.000
N de casos válidos		40	

La Tabla 48 mostró los resultados en los que sig. (0.000) es menor al nivel de significancia ( $\alpha = 0.05$ ) y, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula ( $H_0$ ), con lo que se llegó a la conclusión que de que la evasión fiscal incide, de forma significativa, en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Hipótesis Específica 4:**

**H<sub>1</sub>:** La elusión fiscal incide, de forma significativa, en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**H<sub>0</sub>:** La elusión fiscal incide, de forma significativa, en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Nivel de significación ( $\alpha$ ) del 5 % →  $\alpha=0.05$**

**Prueba estadística:**

**Tabla 51**

*Tabla cruzada de las obligaciones tributarias (elusión fiscal)*

			Elusión fiscal					Total
			Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
Obligaciones tributarias	Nunca	Recuento	2	0	0	0	0	2
		Recuento esperado	0.2	0.2	0.3	0.5	1.0	2.0
	Casi nunca	Recuento	1	2	0	0	0	3
		Recuento esperado	0.2	0.2	0.4	0.8	1.4	3.0
	A veces	Recuento	0	1	4	0	0	5
		Recuento esperado	0.4	0.4	0.6	1.3	2.4	5.0
	Casi siempre	Recuento	0	0	1	10	1	12
		Recuento esperado	0.9	0.9	1.5	3.0	5.7	12.0
	Siempre	Recuento	0	0	0	0	18	18
		Recuento esperado	1.4	1.4	2.3	4.5	8.6	18.0
	Total	Recuento	3	3	5	10	19	40
		Recuento esperado	3.0	3.0	5.0	10.0	19.0	40.0

**Tabla 52***Correlaciones no paramétricas*

			Obligaciones tributarias	Elusión fiscal
Rho de Spearman	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	1.000	0.969**
		Sig. (bilateral)	0.0	0.000
		N	40	40
	Elusión fiscal	Coefficiente de correlación	0.969**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	0.0
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Según la Tabla 50, bajo la prueba estadística del Rho Spearman el valor de coeficiente fue  $r=0.969$ , lo que implicó una relación positiva; además, el valor de  $P.=0.00$  resultó menor ( $\alpha=0.05$ ), por lo que se rechazó la hipótesis nula y se comprobó, de este modo, que la elusión

fiscal incide, de forma significativa, en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Tabla 53**

*Medidas simétricas*

		Valor	Significación aproximada
Nominal por nominal	Coficiente de contingencia	0.856	0.000
N de casos válidos		40	

La Tabla 51 presentó los resultados en los que el sig. (0.000) es menor al nivel de significancia ( $\alpha = 0.05$ ) y, por tanto, se rechazó la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se llegó a la conclusión de que la elusión fiscal incide, de forma significativa, en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

#### 4.4 Discusión de Resultados

Al tener en cuenta los resultados de la tesis y con el objetivo de evidenciar que la planeación tributaria incidía en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022, se identificó que, si no se contaba con una obra debidamente planificada, era imposible cumplir, de manera correcta, con las obligaciones tributarias, dado que esto era el denominador de la empresa. Además, se determinó que este tipo de planificación puede conducir a la comisión de delitos relacionados con el desconocimiento de las leyes tributarias, al desviarse de los principios con los que se hacen negocios; asimismo, es posible que haya inconvenientes por evasión fiscal y por no agilizar las responsabilidades fiscales de la compañía.

Sin embargo, también se pudo ver que la empresa, al estar activa, siempre está bajo control y, por lo tanto, es una tarea directa del organismo administrador (SUNAT) que esta siempre esté supervisada. Por ello, el propósito de la disertación fue ofrecer un trabajo planificado, sobre el cumplimiento tributario y, para eso, este se basó en otras investigaciones relacionadas con la planificación y con el cumplimiento tributario.

De acuerdo con Solís (2020), el objetivo principal que se planteó fue desarrollar la planificación fiscal para definir estrategias que garantizaran procedimientos adecuados con la ayuda de métodos fiscales para la toma de decisiones y mediante análisis determinados para solucionar problemas en la empresa. En este sentido, se obtuvo un resultado conveniente, dado que la empresa pudo cumplir, de forma adecuada, con la declaración del impuesto de renta; a pesar de esto, también se observó que, en ciertos periodos, esta no podía cumplir con las obligaciones tributarias, debido a que la falta de liquidez propició esta discrepancia. Por tanto, también se puede decir que se comprobó que la falta de planificación lleva a la disminución de la liquidez, lo que indicó la importancia de la planificación fiscal.

Por su parte, Avilés (2018), en su trabajo sobre una propuesta de planificación fiscal para maximizar los resultados financieros de Workbrick S.A., determinó que la falta de planificación fiscal para maximizar los resultados financieros de la empresa mostraba resultados de una gestión sin cultura fiscal por parte de las personas que administraban la empresa, lo que ponía en peligro el margen de utilidad, dado que no se controlaban las actividades fiscales y, por tanto, no se podía determinar la carga fiscal, lo que implicaba consecuencias riesgosas, debido a la caída en las utilidades, al analizar cada período de reporte. Esto solo demostró la falta de planificación, puesto que esta conduce a graves errores fiscales, un similar al propuesto en la tesis.

Por su parte, Ayquipa (2017), en su trabajo de investigación *Planificación fiscal para reducir la carga del impuesto sobre la renta de M&A S.R.L., 2017*, propuso una guía para implementar el desarrollo de la planificación fiscal en esta empresa, con el propósito de reducir la carga fiscal sobre el impuesto sobre la renta. Adicionalmente, pretendía establecer objetivos y capacitar a los trabajadores de la empresa lo que haría que pudieran conocer las normas y las posibles dudas en materia tributaria. Por la correcta aplicación del gasto y sin gastos de reparación, se observó esto como una opción, dada la evidencia de que, sin un plan ordenado, esto podría conducir a infracciones reglamentadas y, en esta distribución de ideas, se consideró válido en el área de la materia.

Lo anterior se complementó con un estudio de Casco (2022), con el artículo titulado “La importancia de la planeación financiera como herramienta para incrementar la rentabilidad en la Clínica Pastaza”, en el que se mencionó que la tributación es una responsabilidad importante e ineludible y, en ese sentido, la planificación fiscal permite determinar el monto adecuado del impuesto a pagar, al emplear los beneficios y los incentivos contenidos en las normas legales. De acuerdo con esto, el propósito de la investigación fue estudiar el efecto del planeamiento fiscal en la utilidad de las empresas privadas de salud del Cantón de Pastaza y se tuvo en cuenta la conciencia de la importancia de una planificación fiscal real y medible, dado que esto contribuye, en gran medida, con la obligación tributaria.

Por otra parte, según Villasmil (2016) en su estudio “La planificación fiscal: la herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial”, se señaló que, en esencia, la carga tributaria puede determinar si se realiza una determinada actividad empresarial, en función de su rentabilidad. De esta forma, el plan fiscal aparece unido a una serie de procesos, que un ente económico adquiere con antelación, con el objetivo de desarrollar gestiones

económicas y conseguir la máxima rentabilidad de sus inversiones al menor coste fiscal posible y al lograr una participación estratégica en la planificación tributaria, algo que resultó aceptable para confirmar la tesis.

Finalmente, Caamal et al. (2019) en su artículo “La planificación fiscal como estrategia para la toma de decisiones” aportaron argumentos que describieron la planificación fiscal como una estrategia empresarial que se practica en la mayoría de los países del mundo, porque es una herramienta útil en muchas áreas, que permite lograr los mejores resultados ahorrando dinero, tiempo y esfuerzo. De igual forma, con dicho planeamiento, una empresa puede disminuir, de forma significativa, su responsabilidad fiscal, al aprovechar las diversas opciones que brinda la legislación tributaria dentro del país; estos resultados mostraron que la investigación cuenta con la evidencia suficiente para demostrar que se evidencia una estrecha correlación entre el planeamiento fiscal y la obligación tributaria. Cada antecedente demostró su importancia y así se confirmó que la tesis había alcanzado la confiabilidad de su investigación.

## Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones

### 5.1 Conclusiones

**Primera:** se observó bajo la prueba estadística del Rho Spearman, que el valor de coeficiente es  $r=0.926$ , por lo que hubo una relación positiva; además el valor de  $P=0.00$  resultó menor que  $\alpha=0.05$  y así se rechazó la hipótesis nula y se llegó a la conclusión de que el planeamiento tributario incidió, de forma significativa, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Segunda:** se observó bajo la prueba estadística del Rho Spearman, que el valor de coeficiente es  $r=0.964$ , por lo que hubo una relación positiva; además, el valor de  $P=0.00$  resultó menor que  $\alpha=0.05$  y así se rechazó la hipótesis nula y se llegó a la conclusión de que las normas tributarias incidieron, de forma significativa, en la base imponible dentro de las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Tercera:** se observó bajo la prueba estadística del Rho Spearman, que el valor de coeficiente es  $r=0.927$ , por lo que hubo una relación positiva; además, el valor de  $P=0.00$  resulta menor que  $\alpha=0.05$  y así se rechazó la hipótesis nula y se llegó a la conclusión de que la gestión empresarial incidió, de forma significativa, en los deberes materiales dentro de las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Cuarta:** se observó bajo la prueba estadística del Rho Spearman, que el valor de coeficiente es  $r=0.894$ , por lo que hubo una relación positiva; además, el valor de  $P=0.00$  resultó menor que  $\alpha=0.05$  y así se rechazó la hipótesis nula y se llegó a la conclusión de que la evasión fiscal incidió, de forma significativa, en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

**Quinta:** se observó bajo la prueba estadística del Rho Spearman, que el valor de coeficiente es  $r=0.969$ , por lo que hubo una relación positiva; además, el valor de  $P=0.00$  resultó menor que  $\alpha=0.05$  y así se rechazó la hipótesis nula y se llegó a la conclusión de que la elusión fiscal incidió significativamente en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial en Lima en el 2022.

## 5.2 Recomendaciones

**Primero:** se recomienda que, en conjunto con el contador, se analice la programación de la planificación tributaria, que sirva como sustento de conocimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma oportuna, con el objeto de evitar infracciones tributarias o multas y según el cronograma establecido por la administración tributaria; esto podría permitir la elección y el acogimiento del régimen tributario adecuado, para establecer los beneficios tributarios comprendidos en la ley. Además, la implementación del planeamiento tributario muestra las alternativas más convenientes que conducen al ahorro fiscal, lo que permite aumentar la rentabilidad de la empresa.

**Segundo:** al aplicar las normas tributarias hay un impacto significativo en la base imponible como parte del cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que se recomienda que cualquier norma que se implemente, se haga de conformidad con las disposiciones legales, para reducir los riesgos en relación con el crédito fiscal, con el que se beneficia la empresa industrial.

**Tercero:** en los casos en que la gestión financiera del negocio afecte, de forma significativa, las obligaciones materiales en el marco de las obligaciones tributarias, se

recomienda una gestión que controle los recursos financieros de la industria, que le permita enfrentar sus obligaciones tributarias inmediatas, a través del empleo adecuado de sus fondos y que así, la empresa continúe con un funcionamiento de acuerdo con el marco legal.

**Cuarto:** en los casos en que se incumple de forma intencionada o se realiza parte del pago de los tributos que corresponden como contribuyente, se comete un delito fiscal, es decir, el de evasión tributaria, puesto que se obtiene un beneficio que no corresponde; en este sentido, se recomienda que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se produzca según los cronogramas establecidos por la autoridad competente y de acuerdo con las normas tributarias vigentes dentro del marco legal establecido en el país, para no incurrir en un fraude fiscal que implique consecuencias perjudiciales que afecten la rentabilidad de la compañía.

**Quinto:** para que el planeamiento fiscal tenga un efecto relevante en el cumplimiento tributario y con el propósito de reducir los riesgos fiscales, se recomienda estructurar un sistema de órdenes de cumplimiento tributario establecidos en un planeamiento tributario, dado que esto evita la elusión fiscal por medio del conocimiento tributario, instaurado en los colaboradores de la empresa.

## Referencias

- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación Introducción a la metodología científica Sexta edición*.  
[https://tauniversity.org/sites/default/files/libro\\_el\\_proyecto\\_de\\_investigacion\\_de\\_fidias\\_g\\_arias.pdf](https://tauniversity.org/sites/default/files/libro_el_proyecto_de_investigacion_de_fidias_g_arias.pdf)
- Avilés, J. (2018). *Propuesta de planificación tributaria para maximizar los resultados financieros de la compañía Workbrick S.A.*  
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/37101>
- Ayquipa, M. (2017). *Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L., 2017*.  
<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3330903>
- Báez, T. (2016). *Planejamento tributário, ferramenta fundamental em todos os negócios. O novo diário*. <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/403263-t>
- Bunge, M. (2004). *La Investigación Científica su Estrategia y su Filosofía*. Ariel.
- Caamal, E., Cortez, I., & Solis, K. (2019). La planeación como estrategia para la toma de decisiones. *Revista Académica de Investigación Tlatemoani*, 10(30), 188-206.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7340396>.
- Cando, Z., & Tapia, S. (2010). *Incentivos fiscais em: pessoas físicas e jurídicas*.  
<https://bakertillybr.com.br/incentivos-fiscais-tipos-e-vantagens-para-pessoas-juridicas/>
- Casabona, M., & Tao, X. (2023). *El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú*.  
[https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona\\_EM.pdf?sequence=14](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona_EM.pdf?sequence=14)
- Casado, O. (2000). *La recalificación administrativa como mecanismo de reacción frente a la elusión tributaria y al fraude a la ley: posibilidades y límites*. Asociación Argentina de Estudios Fiscales.
- Cusguen, E. (2002). *Manual de Derecho Tributario, elementos sustanciales y procedimentales*. Leyer.

- Escobedo, M., & Núñez, E. (2016). *Planeamiento Tributario para evitar Contingencias Tributarias en la Empresa Trans Servis Kuelap S.R.L. Pimentel 2016*.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/3021>
- Escuela de Administración Finanzas e Instituto Tecnológico [EAFIT]. (2014). *Planificación*. EAFIT.
- Estela, M. (2020). *Métodos de investigación*.
- Galarraga, A. (2002). *Fundamentos de Planificación Tributaria*. Editorial Hp.
- Galeano, M. (2004). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Universidad EAFIT.
- García, J. (2016). *Elusión, evasión y planificación tributaria. D. d. Tributario*. Ed. Chile.
- García, M. (2011). *Tax planning Buenos Aires, Argentina: Thematic Separators of the AFIP Institute*. <http://www.afip.gob.ar/instituto>
- Guerra, J. (2021). *Planeamiento Tributario para la reducción de las contingencias fiscales en una empresa hotelera, Lima 2021*. <https://hdl.handle.net/20.500.13053/5520>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2012). *Metodología de la Investigación*. Mac Graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación 6ta Edición*. McGraw Hill.
- Hidalgo, A. (2012). *Planificación Tributaria e Indicadores de Gestión: Una Alternativa Metodológica*. IV Congreso Venezolano Gremio de Contadores Públicos Universidades Nacionales. .
- Hurtado, J. (1998). *Metodología de la investigación Guía para la comprensión holística de la ciencia*. Quirón Ediciones.
- Instituto Profesional Esucomex. (2016). *Planificación Tributaria*.  
<http://cursos.esucomex.cl/SP-Esucomex-2014/PLX6404/S1/MATERIAL%20DE%20ESTUDIO.pdf>
- León, C. (2009). *Importancia de la investigación en relación con la sociedad y la cultura*.  
<https://es.slideshare.net/XLasso/importancia-de-la-investigacin-en-relacin-a-la-sociedad-a-cultura-y-el-diseo-grfico>

- Martínez, J. (2015). *El Planteamiento Tributario y la Liquidez Financiera en la Empresa COLINANET S.R.L., Periodo 2013-2014*.  
<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/1546>
- Ochoa, M. (2014). Evasão ou evasão fiscal. *Revista Ibero-Americana de Contabilidade*, 3(5), 18-46.
- Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2021). *Los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora pos-COVID-19*.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf)
- Ramírez, A., & Nolasco, J. (2020). *Evaluación del esfuerzo fiscal y cumplimiento voluntario en el pago de impuestos en Perú*.  
<https://revfinypolecon.ucatolica.edu.co/article/view/3121>
- Restrepo, C., & Bedoya, O. (2016). *El deber de tributar, la elusión, la evasión, los costos y la responsabilidad social*. Science of human.
- Robles, P., & Valderrama, M. (2015). *Influencia del planeamiento tributario en la gestión económica financiera de la empresa asesoría técnica industrial y comercial S.R.L en el año 2015*. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/1599>
- Rodríguez, P. (2017). *Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel S.A.C., Surco 2017*.  
<https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/1252>
- Romero, A., Pinda, B., & Casco, L. (2020). *Planificación tributaria y la rentabilidad en las clínicas privadas del cantón Pastaza*. Uniandes:  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11721>
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación Manual de términos en investigación* (Primera ed.). Universidad Ricardo Palma.
- Santillán, A. (2016). *Estadística descriptiva e inferencial: conceptos generales*.  
<https://ebevidencia.com/archivos/3568#:~:text=Mientras%20que%20la%20estad%C3%A9stica%20descriptiva,extraer%20conclusiones%20sobre%20la%20poblaci%C3%B3n>
- Solis, Y. (2020). *Planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Aquafit S. A. provincia de Santa Elena, año 2018*.  
<https://repositorio.upse.edu.ec/xmlui/handle/46000/5263>

- Taveira, H. (2022). *Manual sobre Control de la Planeación Tributaria Internacional (CIAT)*.  
[https://ciatorg.sharepoint.com/sites/cds/Conocimientos/Cooperacion/GIZ/2020/Proyecto%20Manual%20de%20Planeacion/Apartados%20version%20final%20\(publicados\)/2-Manual%20CPTI\\_ES.pdf?ga=1](https://ciatorg.sharepoint.com/sites/cds/Conocimientos/Cooperacion/GIZ/2020/Proyecto%20Manual%20de%20Planeacion/Apartados%20version%20final%20(publicados)/2-Manual%20CPTI_ES.pdf?ga=1)
- Valderrama, G., Valderrama, E., & Palacios, I. (2017). Impacto de la aplicación de instrumentos y controles de medida para la planificación tributaria. *Dominio de las Ciencias*, 3(2), 605-619. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6324284>.
- Villanueva, M. (2013). *Planeamiento tributario*. Instituto Pacífico.
- Villasmil, M. (2016). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, (20), 121-128.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6154121.pdf>.
- Villegas, H. (2005). *Curso de Direito Financeiro, Financeiro e Tributário*. Depalma Buenos Aires.

**Anexos**

## Anexo 1. Matriz de Consistencia

**Título: Planeamiento Tributario y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en una empresa Industrial, Lima 2022**

<b>Problema</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Variables</b>	<b>Diseño metodológico</b>
<b>Problema general</b> ¿De qué manera el planeamiento tributario incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022?	<b>Objetivo general</b> Demostrar que el planeamiento tributario incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022.	<b>Hipótesis general</b> El planeamiento tributario incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022.	<b>Variable 1</b> Planeamiento tributario	Tipo de investigación Aplicada
<b>Problemas específicos</b> ¿De qué manera las normas tributarias inciden en la base punible dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022?	<b>Objetivos específicos</b> Demostrar la incidencia de las normas tributarias en la base punible dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022.	<b>Hipótesis específicas</b> Las normas tributarias inciden significativamente en la base punible dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022.	<b>Dimensiones</b> Normas tributarias Gestión empresarial Evasión fiscal Elusión fiscal	Diseño de investigación No experimental  Población 40
¿De qué manera la gestión empresarial incide en los deberes materiales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022?	Comprobar la incidencia de la gestión empresarial en los deberes materiales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022.	La gestión empresarial incide significativamente en los deberes materiales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022.	<b>Variable 2</b> Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Muestra de estudio 40 administrativos de una empresa industrial de Lima.
¿De qué manera la evasión fiscal incide en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022?	Demostrar la incidencia de la evasión fiscal en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022.	La evasión fiscal incide significativamente en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022.	<b>Dimensiones</b> Base imponible Deberes materiales Deberes formales	

---

¿De qué manera la elusión fiscal incide en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022?	Demostrar la incidencia de la elusión fiscal en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022.	La elusión fiscal incide significativamente en los deberes formales dentro las obligaciones tributarias en una empresa industrial, Lima 2022.
---	--	---

---

## Anexo 2. Matriz de Operacionalización

**VARIABLE 1: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO**

<b>Dimensiones</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Escala valorativa (niveles o rangos)</b>
Normas tributarias	Son políticas que orientan tomar decisiones al contribuyente, y así lograr alternativas y estrategias que la orientan a un camino de jerarquías que ayudan al fiel cumplimiento de los encargos dictados por ley (Ramírez y Nolasco, 2020).	Las normas tributarias se aplican sus acciones y necesidades requeridas por las instancias legales	Código tributario Leyes tributarias Beneficios tributarios	Ordinal-Escala de Likert, publicada en 1932 por Rensis Likert.	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
Gestión empresarial	Son elementos que se forman a través de un proceso según objetivos a corto y largo plazo, donde la empresa lleva sus economías cumpliendo sus obligaciones tributarias como un principio de cultura empresarial y cultura tributaria y la relación con la administración tributaria (Ramírez y Nolasco, 2020).	Es el proceso por el cual se lleva a cabo un proceso de gestión del sistema empresarial de la empresa	Cultura empresarial Cultura tributaria Administración tributaria		
Evasión y elusión fiscal	Se usa mucho en el ámbito de la tributación, donde se refieren a los modos de tácticas que se usan para obviar el pago de los impuestos de forma ilegal aprovechando los vacíos legales y así violar las leyes (Ramírez y Nolasco, 2020).	Son dos acciones que se encuentran dentro el proceso de las condiciones tributarias, siendo un proceso regular por seguir	Evasión fiscal Elusión fiscal		

## VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

<b>Dimensiones</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Escala valorativa (niveles o rangos)</b>
Base imponible	Es una medición tributaria donde se calcula el importe imponible lo que se usa para las cancelaciones de los impuestos, que provienen de sus actividades empresariales (Guerrero, 2021).	Son montos de activos que sirve de oportunidades al momento de aplicarse en el mercado de la empresa	Adiciones Deducciones	Ordinal-Escala de Likert, publicada en 1932 por Rensis Likert.	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
Deberes materiales	Son responsabilidades que se enfocan en el pago de tributos, los cuales se originan de la obligación jurídica tributaria y que inicia con la aplicación y práctica de los deberes formales. (Guerrero, 2021).	Acciones que se debe de considera dentro el proceso de las obligaciones tributarias	Deber de pago Oportunidad del pago Exactitud del pago		
Deberes formales	Son obligaciones encargadas a los contribuyentes, los cuales están determinadas en el código Tributario (Guerrero, 2021).	Principios de legalidad seguir con el debido proceso tributario	Presentar declaración Emitir y exigir comprobantes de pago Teneduría de libros y registros contables		

## Anexo 3. Instrumentos Cuantitativos

VARIABLE 1. PLANEAMIENTO TRIBUTARIO						
N	Normas tributarias	Nunca 1	Casi nunca 2	A veces 3	Casi siempre 4	Siempre 5
1	La empresa se basa en el código tributario cuando planea sus operaciones tributarias y contables					
2	Considera que el código tributario es una base fundamental para realizar una planeación tributaria adecuada					
3	La empresa se mantiene actualizada en cuanto a las modificaciones de las leyes tributarias					
4	Cree que las leyes tributarias ayudan a realizar una buena planeación para la empresa					
5	La empresa tiene conocimiento sobre los beneficios tributarios que emana la normativa tributaria					
	<b>Gestión empresarial</b>	Nunca 1	Casi nunca 2	A veces 3	Casi siempre 4	Siempre 5
6	Cree que al considerar los beneficios tributarios la empresa realizaría una mejor planeación tributaria					
7	Considera que la empresa desarrolla una buena cultura empresarial					
8	Cree que la cultura empresarial se desarrolla de forma concisa en la empresa					
9	Cree que la empresa practica la cultura tributaria					
10	Considera que la cultura tributaria mejora la gestión de la empresa en cuanto al desarrollo de sus operaciones y actividades					
	<b>Evasión fiscal</b>	Nunca 1	Casi nunca 2	A veces 3	Casi siempre 4	Siempre 5
11	Cree que la administración tributaria brinda lineamientos claros y correctos para que la empresa desarrolle una buena planeación tributaria					
12	Considera que la administración tributaria incita a la práctica de la planeación tributaria					
13	Cree que la empresa omite algunas operaciones para evadir impuestos					
14	La empresa ha realizado alguna vez declaraciones con bases imponibles menores					
15	Cree que la empresa se excusa en algunos vacíos de la ley para pagar menos impuestos					
	<b>Elusión fiscal</b>	Nunca 1	Casi nunca 2	A veces 3	Casi siempre 4	Siempre 5
16	Cree que la administración tributaria brinda información dirigida para reducir los impuestos correspondientes					
17	Considera que la administración tributaria incita a la mala práctica de distorsionar los pagos por impuestos					
18	Cree que la empresa omite algunos pagos para reducir impuestos					
19	La empresa ha realizado alguna vez actividades que este coludidas con la elusión tributaria					
20	Cree que la empresa se excusa en algunos vacíos de la ley para reducir sus impuestos por ley					

VARIABLE 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
	Base Imponible	Nunca 1	Casi nunca 2	A veces 3	Casi siempre 4	Siempre 5
1	La empresa ha presentado algunas adiciones de gastos en los últimos periodos					
2	Considera que las adiciones presentadas reducen en gran proporción la utilidad neta del ejercicio					
3	La empresa ha presentado algunas deducciones de gastos en los últimos periodos					
4	Considera que las deducciones presentadas hacen crecer en gran proporción la utilidad neta del ejercicio					
	Deberes materiales	Nunca 1	Casi nunca 2	A veces 3	Casi siempre 4	Siempre 5
5	La empresa cumple con su deber de pago en todos los tributos mensuales y anuales					
6	Cree que la empresa cumple con su deber de pago de forma de acuerdo a como lo manda la ley					
7	La empresa cumple con el pago de tributos mensuales y anuales oportunamente					
8	Cree que la oportunidad del pago que realiza la empresa lo realiza de forma voluntaria					
9	La empresa cumple con la exactitud del pago en todos los tributos mensuales y anuales					
10	Considera que los pagos de tributos se realizan de forma exacta y completa					
	Deberes formales	Nunca 1	Casi nunca 2	A veces 3	Casi siempre 4	Siempre 5
11	Cree que la empresa cumple con presentar la declaración de los tributos de forma completa y oportuna					
12	La empresa emite todos los comprobantes de pago para cada una de sus ventas realizadas					
13	La empresa exige los comprobantes de pago correspondientes de sus compras y adquisiciones					
14	Considera que la empresa mantiene actualizados sus libros y registros contables que lleva					
15	Cree que la empresa resguarda sus libros y registros contables el periodo determinado por la ley, ante alguna fiscalización					

## Anexo 4. Cartas de presentación de validación de instrumento cuantitativo

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Magister/Doctor: PERCY JUNIOR CASTRO MEJIA

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Contabilidad y Auditoría, requiero validar los instrumentos a fin de recoger la información necesaria para desarrollar mi investigación, con la cual optaré el grado de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es "Planeamiento Tributario y su Incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en una empresa industrial, Lima 2022" y, debido a que es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicarlos instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Investigación.

El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- 1 Carta de presentación
- 1 Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
- 1 Matriz de Operacionalización de las variables
- 1 Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole los sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

---

Sandra Ramirez Torres

DNI: 41319788

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Magister/Doctor: JULIO RICARDO CAPRISTAN MIRANDA

### Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Contabilidad y Auditoría, requiero validar los instrumentos a fin de recoger la información necesaria para desarrollar mi investigación, con la cual optaré el grado de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es "Planeamiento Tributario y su Incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en una empresa industrial, Lima 2022" y, debido a que es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicarlos instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Investigación.

El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- l Carta de presentación
- l Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
- l Matriz de Operacionalización de las variables
- l Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole los sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



---

Sandra Ramirez Torres

DNI: 41319788

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Magister/Doctor: NORMA VERA ORTIZ

### Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Contabilidad y Auditoría, requiero validar los instrumentos a fin de recoger la información necesaria para desarrollar mi investigación, con la cual optaré el grado de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es "Planeamiento Tributario y su Incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en una empresa industrial, Lima 2022" y, debido a que es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicarlos instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Investigación.

El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
- Matriz de Operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole los sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



---

Sandra Ramirez Torres

DNI: 41319788

Anexo 5. Certificado de Validez de los Instrumentos

## Certificado de Validez de los Instrumentos

### Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en una empresa Industrial, Lima 2022

Nro.	Variable 1: Planeamiento tributario	Pertinencia I		Relevancia II		Claridad III		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Dimensión 1: Norma tributaria</b>							
1	La empresa se basa en el código tributario cuando planea sus operaciones tributarias y contables	x		x		x		
2	Considera que el código tributario es una base fundamental para realizar una planeación tributaria adecuada	x		x		x		
3	La empresa se mantiene actualizada en cuanto a las modificaciones de las leyes tributarias	x		x		x		
4	Cree que las leyes tributarias ayudan a realizar una buena planeación para la empresa	x		x		x		
5	La empresa tiene conocimientos sobre los beneficios tributarios que ofrece la normativa tributaria	x		x		x		
	<b>Dimensión 2: Gestión empresarial</b>							<b>Sugerencias</b>
6	Cree que al considerar los beneficios tributarios la empresa realizaría una mejor planeación tributaria	x		x		x		
7	Considera que la empresa desarrolla una buena cultura empresarial	x		x		x		
8	Cree que la cultura empresarial se desarrolla de forma correcta en la empresa	x		x		x		
9	Cree que la empresa practica la cultura tributaria	x		x		x		
10	Considera que la cultura tributaria mejora la gestión de la empresa en cuanto al desarrollo de sus operaciones y actividades	x		x		x		
	<b>Dimensión 3: Evasión fiscal</b>							<b>Sugerencias</b>
11	Cree que la administración tributaria brinda recomendaciones claras y correctas para que la empresa desarrolle una buena planeación tributaria	x		x		x		
12	Considera que la administración tributaria incita a la práctica de la planeación tributaria	x		x		x		
13	Cree que la empresa omite algunas operaciones para evadir impuestos	x		x		x		
14	La empresa ha realizado alguna vez declaraciones con bases imponibles menores	x		x		x		
15	Cree que la empresa se excusa en algunas veces de la ley para pagar menos impuestos	x		x		x		
	<b>Dimensión 4: Evasión fiscal</b>							<b>Sugerencias</b>

16	Creo que la administración tributaria brinda información dirigida para reducir los impuestos correspondientes							
17	Considero que la administración tributaria incita a la mala práctica de distorsionar los pagos por impuestos							
18	Creo que la empresa omite algunos pagos para reducir impuestos							
19	La empresa ha realizado alguna vez actividades que este coludidas con la elusión tributaria							
20	Creo que la empresa se excusa en algunos casos de la ley para reducir sus impuestos por ley							
Nro.	Variable 2: Obligaciones tributarias	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
	<b>Dimensión 1: Base imponible</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
1	La empresa ha presentado algunas adiciones de gastos en los últimos periodos							
2	Considero que las adiciones presentadas reducen en gran proporción la utilidad neta del ejercicio							
3	La empresa ha presentado algunas deducciones de gastos en los últimos							
4	Considero que las deducciones presentadas hacen crecer en gran proporción de la utilidad neta del ejercicio							
	<b>Dimensión 2: Deberes materiales</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
5	La empresa cumple con su deber de pago en todos los tributos mensuales y avulsos							
6	Creo que la empresa cumple con su deber de pago de forma de acuerdo a como lo manda la ley							
7	La empresa cumple con el pago de tributos mensuales y avulsos oportunamente							
8	Creo que la oportunidad del pago que realiza la empresa lo realiza de forma voluntaria							
9	La empresa cumple con la exactitud del pago en todos los tributos							
10	Considero que los pagos de tributos se realizan de forma exacta y completa							
	<b>Dimensión 3: Deberes formales</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
11	Creo que la empresa cumple con presentar la declaración de los tributos de forma completa y oportuna							
12	La empresa omite todos los comprobantes de pago que genera cada una de sus ventas realizadas							
13	La empresa omite los comprobantes de pago correspondientes de sus compras y adquisiciones							
14	Considero que la empresa mantiene actualizados sus libros y registros contables que lleva							
15	Creo que la empresa resguarda sus libros y registros contables el periodo determinado por la ley, ante algunas fiscalizaciones							

<sup>1</sup> **Pertinencia:** el ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

*Nota. Suficiencia:* se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable []

Aplicable después de corregir [  ]

No aplicable [  ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Ing. Percy Junior Castro Mejía

**DNI:** 43338252

**Especialidad del validador:** Ingeniero

08, de marzo de 2023



---

Firma del experto informante

## Certificado de Validez de los Instrumentos

### Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en una empresa Industrial, Lima 2022

Nro.	Variable 1: Planeamiento tributario	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Dimensión 1: Norma tributaria</b>							
1	La empresa se basa en el código tributario cuando planea sus operaciones tributarias y contables	x			x		x	
2	Considera que el código tributario es una base fundamental para realizar una planeación tributaria adecuada	x			x		x	
3	La empresa se mantiene actualizada en cuanto a las modificaciones de las leyes tributarias	x			x		x	
4	Cree que las leyes tributarias ayudan a realizar una buena planeación para la empresa	x			x		x	
5	La empresa tiene conocimiento sobre los beneficios tributarios que otorga la normativa tributaria	x			x		x	
	<b>Dimensión 2: Gestión empresarial</b>							<b>Sugerencias</b>
6	Cree que al considerar los beneficios tributarios la empresa realizaría una mejor planeación tributaria	x			x		x	
7	Considera que la empresa desarrolla una buena cultura empresarial	x			x		x	
8	Cree que la cultura empresarial se desarrolla de forma correcta en la empresa	x			x		x	
9	Cree que la empresa practica la cultura tributaria	x			x		x	
10	Considera que la cultura tributaria mejora la gestión de la empresa en cuanto al desarrollo de sus operaciones y actividades	x			x		x	
	<b>Dimensión 3: Evasión fiscal</b>							<b>Sugerencias</b>
11	Cree que la administración tributaria brinda herramientas claras y correctas para que la empresa desarrolle una buena planeación tributaria	x			x		x	
12	Considera que la administración tributaria incide a la práctica de la planeación tributaria	x			x		x	
13	Cree que la empresa omite algunas operaciones para evadir impuestos	x			x		x	
14	La empresa ha realizado alguna vez declaraciones con bases imponibles menores	x			x		x	
15	Cree que la empresa se excusa en algunas vacíos de la ley para pagar menos impuestos	x			x		x	
	<b>Dimensión 4: Evasión fiscal</b>							<b>Sugerencias</b>



<sup>1</sup> **Pertinencia:** el ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

*Nota. Suficiencia:* se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable []

Aplicable después de corregir [  ]

No aplicable [  ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Capristán Miranda Julio Ricardo

**DNI:** 06663183

**Especialidad del validador:** Maestro en Finanzas

08, de marzo de 2023



---

Firma del experto informante

## Certificado de Validez de los Instrumentos

### Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en una empresa Industrial, Lima 2022

Nro.	Variable 1: Planeamiento tributario	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Dimensión 1: Norma tributaria</b>							
1	La empresa se basa en el código tributario cuando planea sus operaciones tributarias y contables	x			x	x		
2	Considera que el código tributario es una base fundamental para realizar una planeación tributaria adecuada	x			x	x		
3	La empresa se mantiene actualizada en cuanto a las modificaciones de las leyes tributarias	x			x	x		
4	Cree que las leyes tributarias ayudan a realizar una buena planeación para la empresa	x			x	x		
5	La empresa tiene conocimiento sobre los beneficios tributarios que otorga la normativa tributaria	x			x	x		
	<b>Dimensión 2: Gestión empresarial</b>							
6	Cree que al considerar los beneficios tributarios la empresa realizaría una mejor planeación tributaria	x			x	x		
7	Considera que la empresa desarrolla una buena cultura empresarial	x			x	x		
8	Cree que la cultura empresarial se desarrolla de forma correcta en la empresa	x			x	x		
9	Cree que la empresa practica la cultura tributaria	x			x	x		
10	Considera que la cultura tributaria mejora la gestión de la empresa en cuanto al desarrollo de sus operaciones y actividades	x			x	x		
	<b>Dimensión 3: Evasión fiscal</b>							
11	Cree que la administración tributaria brinda incentivos claros y correctos para que la empresa desarrolle una buena planeación tributaria	x			x	x		
12	Considera que la administración tributaria incita a la práctica de la planeación tributaria	x			x	x		
13	Cree que la empresa omite algunas operaciones para evadir impuestos	x			x	x		
14	La empresa ha realizado alguna vez declaraciones con bases imponibles menores	x			x	x		
15	Cree que la empresa se encarga de algunos vicios de la ley para pagar menos impuestos	x			x	x		
	<b>Dimensión 4: Elusión fiscal</b>							



<sup>1</sup> **Pertinencia:** el ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable []

Aplicable después de corregir [  ]

No aplicable [  ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Vera Ortiz Norma

**DNI:** 08646100

**Especialidad del validador:** Magister

08, de marzo de 2023



Firma del experto informante

## Anexo 6. Confiabilidad del instrumento Alfa de Cronbach

## Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	40	100.0
	Excluido	0	0.0
	Total	40	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

## Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,999	,999	44

## Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Planeamiento tributario	165,65	2540,541	,955	.	,998
Normas tributarias	165,80	2532,831	,976	.	,998
Gestión empresarial	165,77	2524,999	,966	.	,998
Evasión fiscal	165,60	2543,938	,951	.	,999
Elusión fiscal	165,82	2526,046	,974	.	,998
Obligaciones tributarias	165,77	2536,692	,971	.	,998
Base imponible	165,85	2523,362	,972	.	,998
Deberes materiales	165,87	2514,420	,964	.	,999
Deberes formales	165,90	2521,015	,978	.	,998
La empresa se basa en el código tributario cuando planea sus operaciones tributarias y contables	166,07	2553,046	,934	.	,999
Considera que el código tributario es una base fundamental para realizar una planeación tributaria adecuada	166,05	2527,228	,976	.	,998

La empresa se mantiene actualizada en cuanto a las modificaciones de las leyes tributarias	166,12	2546,215	,946	.	,999
Cree que las leyes tributarias ayudan a realizar una buena planeación para la empresa	166,05	2543,997	,959	.	,998
La empresa tiene conocimiento sobre los beneficios tributarias que emana la normativa tributaria	166,22	2535,410	,956	.	,998
Cree que al considerar los beneficios tributarios la empresa realizaría una mejor planeación tributaria	166,20	2538,215	,952	.	,999
Considera que la empresa desarrolla una buena cultura empresarial	166,17	2537,892	,957	.	,998
Cree que la cultura empresarial se desarrolla de forma concisa en la empresa	166,02	2541,769	,965	.	,998
Cree que la empresa practica la cultura tributaria	166,12	2518,061	,977	.	,998
Considera que la cultura tributaria mejora la gestión de la empresa en cuanto al desarrollo de sus operaciones y actividades	165,92	2529,661	,982	.	,998
Cree que la administración tributaria brinda lineamientos claros y correctos para que la empresa desarrolle una buena planeación tributaria	166,02	2533,871	,977	.	,998
Considera que la administración tributaria incita a la práctica de la planeación tributaria	165,87	2540,779	,976	.	,998
Cree que la empresa omite algunas operaciones para evadir impuestos	166,12	2519,856	,978	.	,998

La empresa ha realizado alguna vez declaraciones con bases imponibles menores	165,90	2532,400	,983	.	,998
Cree que la empresa se excusa en algunos vacíos de la ley para pagar menos impuestos	166,07	2533,199	,973	.	,998
Cree que la administración tributaria brinda información dirigida para reducir los impuestos correspondientes	165,97	2540,948	,964	.	,998
Considera que la administración tributaria incita a la mala práctica de distorsionar los pagos pos impuestos	166,05	2526,664	,980	.	,998
Cree que la empresa omite algunos pagos para reducir impuestos	165,97	2532,384	,982	.	,998
La empresa ha realizado alguna vez actividades que este coludidas con la elusión tributaria	165,87	2531,189	,983	.	,998
Cree que la empresa se excusa en algunos vacíos de la ley para reducir sus impuestos por ley	165,87	2540,779	,976	.	,998
La empresa ha presentado algunas adiciones de gastos en los últimos periodos	165,95	2516,254	,975	.	,998
Considera que las adiciones presentadas reducen en gran proporción la utilidad neta del ejercicio	165,80	2528,882	,975	.	,998
La empresa ha presentado algunas deducciones de gastos en los últimos	165,87	2533,702	,980	.	,998
Considera que las deducciones presentadas hacen crecer en gran proporción de la utilidad neta del ejercicio	165,92	2539,815	,968	.	,998

La empresa cumple con su deber de pago en todos los tributos mensuales y anuales	166,05	2516,869	,981	.	,998
Cree que la empresa cumple con su deber de pago de forma de acuerdo con cómo lo manda la ley	165,82	2529,430	,979	.	,998
La empresa cumple con el pago de tributos mensuales y anuales oportunamente	165,97	2532,384	,982	.	,998
Cree que la oportunidad del pago que realiza la empresa lo realiza de forma voluntaria	166,07	2532,943	,958	.	,998
La empresa cumple con la exactitud del pago en todos los tributos	166,07	2528,687	,976	.	,998
Considera que los pagos de tributos se realizan de forma exacta y completa	165,90	2537,323	,978	.	,998
Cree que la empresa cumple con presentar la declaración de los tributos de forma completa y oportuna	165,72	2551,743	,960	.	,999
La empresa emite todos los comprobantes de pago para cada una de sus ventas realizadas	165,97	2528,179	,982	.	,998
La empresa exige los comprobantes de pago correspondientes de sus compras y adquisiciones	165,72	2542,410	,961	.	,998
Considera que la empresa mantiene actualizados sus libros y registros contables que lleva	165,95	2524,869	,982	.	,998
Cree que la empresa resguarda sus libros y registros contables el periodo determinado por la ley, ante algunas fiscalizaciones	165,80	2537,651	,972	.	,998